

UNIVERSIDAD LA SALLE

300602

7
rej

"INDUSTRIA MAQUILADORA
EN MEXICO: UNA ALTERNATIVA
DE DESARROLLO"

SEMINARIO
DE TESIS

PRESENTA: NELLY GOMEZ PEREZ

DIRECTOR DE SEMINARIO:
L.A. CLAUDIA MARTINEZ AYALA.

MEXICO D.F.

1991

TEESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCION.....	I
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	II
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	II
HIPOTESIS.....	II
PLANEACION DE LA INVESTIGACION.....	II
I. ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.	
1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL.....	1
1.2. INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO.....	5
II. INDUSTRIA MAQUILADORA.	
2.1. ¿ QUE ES LA INDUSTRIA MAQUILADORA?.....	15
2.2. TIPOS DE INDUSTRIA MAQUILADORA.....	20

III. NORMATIZACION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.

3.1. REGIMEN JURIDICO Y CORPORATIVO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.....	22
3.2. REGIMEN ADUANERO Y COMERCIAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA FRENTE A MERCADOS EXTRANJEROS.....	29
3.3. RECURSOS HUMANOS DENTRO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.....	37

IV. PERSPECTIVA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO

4.1. POLITICA ECONOMICA.....	39
4.2. FINANCIAMIENTO.....	44
4.3. INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.....	46

V. INVESTIGACION (CASO PRACTICO).

5.1. RECOLECCION Y TABULACION DE DATOS.....	51
5.2. ANALISIS DE RESULTADOS.....	53
5.3. GRAFICAS.....	55

CONCLUSION.....	73
-----------------	----

APENDICE I

CUESTIONARIO APLICADO.....	78
----------------------------	----

REFERENCIAS.....	82
------------------	----

INTRODUCCION

Siendo un país que ha atravesado por varias etapas de desarrollo, y de subdesarrollo, México tiene una larga historia como anfitrión de la inversión directa e indirecta de capitales provenientes de otros países, generalmente de los países industrializados. Durante el presente siglo, y particularmente durante las últimas dos décadas, el gobierno de México ha adoptado medidas positivas diseñadas para regular las distintas formas y áreas de inversión extranjera en el territorio nacional. En algunos casos, estas medidas reglamentarias se han formulado para corregir desequilibrios o distorsiones en la economía nacional, pero siempre han respondido a los objetivos de desarrollo e industrialización que procura el gobierno federal.

Uno de los recursos que tiene el presente gobierno para respaldar el cumplimiento de sus metas es la promoción para la instalación de empresas maquiladoras como objetivo especial. De hecho entre los objetivos del Plan Nacional De Desarrollo 1989-1994, se considera "Prioritario el fomento y promoción de la Industria Maquiladora de Exportación".

Durante los últimos diecinueve años, la Industria Maquiladora se ha desarrollado en México como un importante elemento de la estructura industrial mundial, así como de la misma economía nacional. Como parte del proceso de internacionalización del capital, o división internacional del trabajo industrial, la Industria Maquiladora procura una complementación recíproca entre las ventajas comparativas de los países desarrollados y los países en vías de desarrollo que en ella participan. Este modelo de industrialización presenta un foro idóneo para complementar y conjugar las diversas ventajas comparativas que caracterizan estos conjuntos o tipos de

países y ofrece a estos una alternativa económica viable para su mayor integración al sistema económico internacional. En éste sentido la Industria Maquiladora representa una estructura macroeconómica que beneficia a todos los países participantes y que fomenta una integración de sus economías particulares.

Como la piedra angular de esta industria, y como el principal vehículo para su desarrollo, se destaca la empresa maquiladora que, a nivel microeconómico coordina los distintos factores de la producción para complementar y ampliar los procesos manufactureros de su empresa matriz del exterior. En términos generales la empresa maquiladora constituye una ampliación física de su empresa matriz extranjera, que lleva a cabo un segmento de la producción de ésta, generalmente aquellos procesos industriales intensivos de mano de obra. Concretamente, la empresa maquiladora se dedica a importar, ensamblar, o fabricar y posteriormente retornar, o re-exportar los productos de su empresa matriz, utilizando los materiales, equipos y maquinaria que ésta le proporciona. Al ubicarse en un país en vías de desarrollo, la empresa maquiladora puede aprovechar la mano de obra generalmente disponible a bajo costo, así como las otras ventajas comparativas que dicho país ofrece, para reducir los costos de operación de la empresa matriz y, así, aumentar la competitividad de sus productos frente a los de otros países. De esta manera la empresa matriz se puede asegurar dentro de sus mercados tradicionales e inclusive tener acceso a mercados extranjeros en condiciones más favorables. Considerando esta función microeconómica de la empresa maquiladora, ésta forma parte de una estructura corporativa e industrial global que se desarrolla en torno a la empresa matriz multinacional y que procura una mayor integración de los elementos y factores económicos de la producción.

Aunque el fenómeno de la inversión extranjera es muy

amplio y variado, la presente investigación se dirige principalmente a determinar en que medida ha sido y será benéfico el establecimiento y la operación de empresas mexicanas constituidas como entidades corporativas vinculadas, en diversos grados, a empresas matrices transnacionales, o multinacionales, ubicadas en el exterior. El objetivo fundamental es el determinar en base a resultados pasados y expectativas futuras la posibilidad de que las empresas maquiladoras sean en realidad una alternativa de desarrollo, tomando en cuenta que el desarrollo implica el mejoramiento cualitativo del nivel de vida de la población en general, más que un incremento cuantitativo.

La investigación se divide básicamente en dos partes: En la investigación de antecedentes históricos bibliográficos y la investigación de campo de la cual se obtendrá la información necesaria para falsear la hipótesis a confirmar.

Existen diversas opiniones respecto a la alternativa de desarrollo que puede representar la Industria Maquiladora en México, algunas de ellas manifiestan el temor de que el país se convierta en ensamblador de productos, con lo cual no se desarrollaría tecnología propia y la investigación sería relegada a último término.

No obstante las opiniones en contra, se cuenta con datos que resultan alentadores; a esta actividad se le atribuyen entre otras virtudes ser generadora de divisas y contribuir a elevar la competitividad de la industria nacional, ser una importante fuente generadora de empleos, además de favorecer la capacitación y el adiestramiento de la mano de obra nacional.

Así mismo se dice que contribuye a impulsar el desarrollo regional, propiciando la desconcentración industrial y que indirectamente ayuda a colocar las exportaciones de la industria nacional y la utilización de los recursos del país. Además también se

le considera un sector propiciador de la transferencia tecnológica.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el sector maquiladoras es uno de los más dinámicos. En la composición del Comercio Bilateral México-Estados Unidos, las manufacturas abarcan el 67% de las exportaciones totales de nuestro país. Funcionarios gubernamentales han señalado el propósito de que el número de plantas y empleos generados alcance un ritmo de crecimiento de 15% anual.

La información disponible muestra que el número de establecimientos creció en 18.3% al pasar de 1259 empresas a 1490, generando 2,3339.2 millones de dólares en valor agregado, monto 43% mayor al de 1988 y aportando un total de 389,245 puestos de trabajo, 21% más que el año anterior.

A este considerable avance cuantitativo hay que añadir una importante transformación cualitativa que aunque menos visible por ahora comienza a dar muestras de su existencia. La incorporación de nuevos procesos automatizados, acompañados de una mayor calificación e involucramiento del personal en el proceso de producción están dando paso a un nuevo sector maquilador; mismo que resulta de considerar los factores de relocalización de los procesos productivos bajo una nueva lógica y jerarquía.

Vale la pena mencionar que el valor agregado total ha estado creciendo constantemente; sin embargo, esto es más por el resultado de la expansión del número de empresas y empleos que a un incremento de los ingresos por mejores remuneraciones a una mayor incorporación de materias primas nacionales.

México, en esta coyuntura histórica ha de reconocer la importancia y la magnitud de esta industria como factor estabilizador y promotor de la economía en general, y seguir fomentando su desarrollo mediante disposiciones legales que complementen su naturaleza particular.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Mediante el análisis de los antecedentes de desarrollo de la Industria Maquiladora en México, hasta la fecha, se lograrán conocer los beneficios reales observados en las principales áreas de la actividad económica del país; esto como respuesta a las opiniones contrarias al establecimiento de Empresas Maquiladoras, que consideran que dichas empresas no representan beneficios reales y conllevan a un atraso en el desarrollo de la investigación y tecnología propias.

HIPOTESIS.

La hipótesis que se pretende verificar es la siguiente: "En la medida que se establezca un mayor número de Industrias Maquiladoras en México, se logrará el desarrollo de los sectores económicos del país."

Para lo anterior fué necesario llevar a cabo una encuesta para conocer la opinión de las personas responsables de la información en empresas maquiladoras o manufactureras.

PLANACION DE LA INVESTIGACION

Para llevar a cabo el caso práctico se empleó el método de aplicación de cédulas o cuestionarios de elección forzosa, el cual contiene aspectos fundamentales para proporcionar un análisis adecuado de la situación de la empresa, cuyo universo comprende:

a) Empresas que iniciaron sus actividades como maquiladoras o manufactureras.

b) Empresas establecidas que diversificaron sus actividades orientándolas hacia programas de maquila.

c) Empresas que realizaron modificación al giro original de su empresa.

El tamaño de la muestra para llevar a efecto el caso práctico es de 189 empresas ubicadas en la zona norte de la República Mexicana, específicamente en las ciudades de Tijuana, Mexicali, y Ensenada.

Las empresas participantes en la encuesta desarrollan sus actividades dentro de los siguientes giros:

a) Productos Alimenticios.- Selección, preparación y empaque de productos alimenticios.

b) Productos textiles.- Ensamble de prendas de vestir y de otros productos relacionados con textiles.

c) Muebles de madera y de metal.- Ensamble de muebles de metal, sus accesorios, y otros productos de madera y de metal.

d) Equipo de transporte. Fabricación, ensamble y reparación de equipo de transporte y sus accesorios.

e) Equipo no electrónico y herramienta.- Ensamble, reparación de equipo, herramienta y sus partes, excepto electrónico.

f) Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos.

g) Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos.

h) Juguetes y artículos deportivos.

i) Otras industrias manufactureras.

j) Servicios.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.

1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL.

Durante los últimos 25 años, se ha presenciado el desarrollo y la penetración de la empresa multinacional que opera en varios países bajo una estructura corporativa global. Este fenómeno ha contribuido substancialmente a la gradual transformación del sistema económico internacional marcada por una tendencia a la integración y complementación económica entre los países desarrollados y subdesarrollados. En este contexto y con la empresa multinacional como principal vehículo o instrumento, surge la Industria Maquiladora como un mecanismo particularmente adaptado para complementar e integrar las diversas ventajas comparativas que ofrecen los diversos países, dentro de un esquema de producción y comercialización muy singular. La evolución de las relaciones económicas internacionales y el desarrollo y la proyección de la Industria Maquiladora como uno de los elementos más importantes del sistema económico mundial de las últimas décadas.

La Industria Maquiladora moderna se remonta a la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando a consecuencia de ésta los Estados Unidos habían desarrollando grandes aparatos industriales y fuentes de capital. Con el fin de reconstruir y ampliar la planta industrial europea después de la Guerra, los Estados Unidos llevaron a cabo el discutido Plan Marshall, consistente en apoyo financiero y material otorgado a los países europeos afectados. Esto también tuvo la ampliación de los mercados europeos que absorvieron una gran proporción de la producción de las crecientes empresas estadounidenses. Sin embargo, las industrias europeas y japonesas se fortalecieron a un ritmo acelerado en ésta época y empezaron a competir directamente con las industrias estadounidenses en mercados internacionales, inclusive en el mercado interno de los Estados Unidos. Su nivel competitivo se basaba esencialmente en el hecho de que las industrias japonesas y europeas, tenían acceso a fuerzas laborales abundantes y desempleadas que percibían salarios muy inferiores a los de Estados Unidos.

Fué en esta época y bajo estas circunstancias, que la empresa multinacional creció al establecer plantas manufactureras directamente en otros países para explotar los mercados locales y/o para aprovechar sus ventajas comparativas y aumentar la competitividad de sus productos en otros países. En este contexto, las grandes empresas manufactureras de los Estados Unidos sobre todo en las industrias electrónica y textil, empezaron a ampliar o internacionalizar sus procesos productivos, siguiendo los antecedentes del Estado de California, mediante la subcontratación internacional y el establecimiento directo de empresas maquiladoras propias en países que ofrecían una abundancia de mano de obra disponible a bajo costo, países tales como Hong Kong, Taiwán, Singapur, Tailandia, India, Corea del Sur, etc.(1)

Factores decisivos para la incorporación de los países en desarrollo en los procesos productivos de las grandes empresas mundiales se debe a que poseen un amplio potencial de fuerza de trabajo, generalmente muy barata y con grandes posibilidades de mobilizarse para la producción, a través de períodos breves de capacitación, logrando alcanzar niveles de productividad similares a los de naciones industrializadas, en proceso simples o con cierto grado de avance tecnológico.

Durante la década de los 70 en que se agudizó la inflación mundial, los Estados Unidos experimentaron una gradual pérdida de competitividad en virtud del nacimiento de la mano de obra y de su productividad decreciente, en detrimento de la cuenta corriente de balanza de pagos. Ello estimuló a que un gran número de empresas trasladaran procesos hacia terceros países que ofrecían: fuerza de trabajo a bajo costo, facilidades de infraestructura, beneficios y estímulos fiscales, crediticios y arancelarios, y estabilidad política.

1. REGINALD, L. DAVIS. LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y SUBSIDIARIAS DE COINVERSION. CARDENAS EDITOR Y DISTRIBUIDOR. MEXICO, 1985.

Para las industrias que realizan cuantiosas erogaciones en investigación y desarrollo, como es el caso de la electrónica, la reducción en costos operativos que le significa la maquila externa de sus productos, constituye un factor esencial para mantener precios competitivos, en el mercado mundial.

Otros factores que en el pasado reciente adquirieron importancia relativa con la consideración de disgregar geográficamente procesos productivos son el costo del dinero y la disponibilidad y acceso a las fuentes energéticas.

El ensamble de bienes se dispersó en todos los continentes, adoptando características singulares en cada país, aunque en términos generales evoluciona en función de las grandes tendencias de la industrialización registrada a nivel internacional.(2)

De importancia primordial para el desarrollo de la Industria Maquiladora es el régimen aduanero que el gobierno de los Estados Unidos estableció para fomentar y facilitar las operaciones de maquila de su industria nacional en otros países. En el año de 1956, se incorporó a la Tarifa Aduanera de los Estados Unidos la fracción 806.30 que implementa disposiciones que facilitan el procesamiento en el exterior de artículos de metal de origen estadounidense, con la excepción de metales preciosos. Bajo esta fracción los artículos de metal procesados parcialmente en el exterior son grabados únicamente sobre el valor del tal procesamiento. Sin embargo, fué hasta el año de 1963 cuando la Industria Maquiladora naciente recibió su mayor apoyo mediante la incorporación a la Tarifa Aduanera de su fracción 807. 00.

Esta fracción estableció el mecanismo idóneo para fomentar las operaciones de ensamblaje, o de maquila, de productos de empresas estadounidenses en el exterior y contribuyó sustancialmente a la configuración y naturaleza propias de la Industria Maquiladora en México como se conoce actualmente.

2.OPALIN MIENLUSKA L.ISAS ROMERO RAFAEL.INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION,MAQUILADORAS SU ESTRUCTURA Y OPERACION.IMEF. MEXICO,1986

En base a esta fracción los productos que se ensamblan en el exterior de materiales y componentes de origen estadounidense se gravan únicamente sobre el valor agregado a los mismos en el exterior cuando sean retornados, re-importados, a los Estados Unidos. Dentro de este marco jurídico, se proliferaron las operaciones de subcontratación y de maquila directa en aproximadamente 50 países que, a su vez, establecieron regímenes jurídicos especiales para fomentar y regular esta industria dentro de su territorio nacional. Por otro lado, estas disposiciones aduaneras de los Estados Unidos prepararon el camino para el establecimiento de la Industria Maquiladora en México a partir de 1965-1966(3)

Las primeras empresas maquiladoras se establecieron en Estados Unidos, en el Estado de California (4). A principios de este siglo las grandes empresas manufactureras que se habían desarrollado en el noreste de los Estados Unidos empezaron a enviar sus productos para California para su ensamblaje y posterior retorno, aprovechando la mano de obra en abundancia, en dicho Estado integrada principalmente por trabajadores de ascendencia mexicana y asiática, evitando los crecientes problemas laborales en sus fábricas locales. Esta primera ubicación de una empresa de maquila es de suma trascendencia frente al posterior desarrollo de la industria maquiladora como se conoce en México en la actualidad.

Tradicionalmente el estado de California se ha destacado en la industria textil como uno de los principales fabricantes de ropa en los Estados Unidos. Por otro lado, este estado ocupa un lugar mundialmente reconocido en la industria eléctrica de alta tecnología sobre todo en el campo de microcircuitos y componentes utilizados en equipo de cómputo.

3. GARCIA MORENO C. LAS MAQUILADORAS EN LA ZONA FRONTERIZA DEL NORTE DE MEXICO: ENFOQUE SOCIO-ECONOMICO JURIDICO. ANUARIO MEXICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES. UNAM. MEXICO 1981

4. GARCIA MORENO CARLOS. OP. CIT., P.210

1.2 INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO

El surgimiento de la Industria Maquiladora en México también ha de entenderse como parte de la evolución de las relaciones económicas internacionales, y como producto de la conjugación muy particular de un conjunto de factores económicos, sociales, políticos peculiares a México, resultado de la creciente tendencia y presión de las empresas multinacionales a internacionalizar sus procesos productivos para mantener la competitividad de sus productos en el mercado mundial. Hay que subrayar con principal énfasis el conjunto de factores que en un momento histórico se convergen para inducir a México a unirse a esta corriente industrial y económica, inicial y principalmente con el objeto de abatir los serios problemas que se enfrentan. Es en este contexto que al analizar los antecedentes de Industria Maquiladora en México es preciso yuxtaponer los mismos con la historia de los Estados Unidos de Norte América que influye decididamente en su concepción y desarrollo.

La interdependencia entre Estados Unidos y México que se ejemplifica en primer nivel por la cercanía geográfica y la frontera común entre ellos trasciende al ámbito económico e industrial e influye en la historia general de México, en varios aspectos, políticos, culturales y sociales, etc. Sin embargo es el orden económico y particularmente en la frontera norte que, ésta interdependencia con los Estados Unidos se destaca y agudiza más marcadamente (5). Las relaciones con los Estados Unidos influyen muy peculiarmente en la Industria Maquiladora, porque este país y su sector industrial han dado origen a dicha industria y siguen siendo sus principales promotores a nivel internacional. frente a esta interdependencia y los problemas que enfrentaba el país en 1965, particularmente en el orden de desempleo y condiciones económicas

5. GONZALEZ GARCIA MA. CRECENCIA. EL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE DE MEXICO. TESIS, INEDITA PARA OPTAR POR EL GRADO DE LIC. EN ECONOMIA. UNAM. MEXICO 1985.

decrecientes en la frontera norte con los Estados Unidos, México decidió recibir la nueva Industria Maquiladora y empezó a estructurar un régimen jurídico adecuado para fomentar y facilitar sus operaciones y para canalizar sus efectos y beneficios hacia la resolución de problemas inmediatos y mediatos. Según lo mencionado anteriormente respecto de la íntima relación entre éstas dos industrias y la abundante fuerza laboral que demandan sus procesos productivos básicamente manuales, su desarrollo en el estado de California es un factor muy importante en la configuración y aparición de la Industria Maquiladora en el estado mexicano de Baja California Norte, sobre todo en Tijuana y Mexicali. Esto sigue siendo un factor de mucha importancia, considerando que las industrias electrónica y textil representan más de la mitad de la Industria Maquiladora Mexicana en la actualidad. México siempre ha sido el campo más natural para desarrollar la Industria Maquiladora estadounidense, particularmente considerando la amplia frontera de más de 3000 kilómetros que comparte con los Estados Unidos y las tradicionales relaciones económicas y políticas que han creado una interdependencia entre estos dos países en varios ámbitos. Sin embargo esta industria se establece en México hasta que una serie de factores de diversa índole convergen peculiarmente en un momento histórico. Estos factores aunque encuentren sus orígenes en una larga historia con los Estados Unidos, y en la particular situación de México como país en vías de desarrollo frente a aquel país altamente industrializado, se remontan particularmente al momento en que la frontera norte experimenta un crecimiento descontrolado en su población y con ello un empeoramiento de sus problemas económicos y sociales. Este crecimiento demográfico se debe principalmente a la migración hacia la frontera norte que se registró entre los años de 1940 y 1950, decenio en que la zona fronteriza experimentó una tasa anual de crecimiento del orden de 9.1%, mientras la tasa de crecimiento anual del país en general era del 2.7%(6).

6. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ASUNTOS FRONTERIZOS: MIGRACION, MAQUILADORAS Y COMERCIO FRONTERIZO, MEXICO, 1981. p.p.216-217

Entre los años de 1950 y 1960 , la población de la zona fronteriza se incrementó en un 84%, y entre los años de 1960 y 1970 el incremento demográfico fué del orden del 50.5%. El censo realizado en 1970 refleja que la zona fronteriza tenía 2.3 millones de habitantes, lo que representaba el 6% de la población nacional (7). Esta concentración demográfica, que obviamente significaba la abundancia de mano de obra, era un factor que fomentaba el interés de las empresas manufactureras estadounidenses en reubicar sus procesos productivos en la zona fronteriza, todavía muy cerca de sus plantas principales y a los canales de distribución en sus mercados locales (8).

La subcontratación de procesos industriales en México nace a raíz del programa de desarrollo de la zona fronteriza norte en 1966, para aliviar sus agudos problemas de desocupación, conflictos sociales e incipiente infraestructura. Al mismo tiempo se buscó crear una nueva fuente de divisas para el país y así contribuir a atenuar los desequilibrios crónicos de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

En aquel año el gobierno mexicano autorizó a los inversionistas foráneos establecer operaciones de maquila (sin requerir participación nacional) a lo largo de la frontera, en donde se permitió la importación temporal de insumos, maquinaria y equipo requeridos para la manufactura o ensamble, exentos de impuestos, y el regreso posterior de los bienes al exterior (9).

7. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ASUNTOS FRONTERIZOS: MIGRACION, MAQUILA Y COMERCIO FRONTERIZOS. OP. CIT; p.p. 5-8

8. GONZALEZ GARCIA MA. CRECENCIA. EL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE DE MEXICO. OP. CIT; p.p. 25.28

9. OPALIN MIELNISKA L.; ISAS ROMERO R. INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. MAQUILADORAS, SU ESTRUCTURA Y OPERACION OP. CIT; p. 6

El inicio formal de la Industria Maquiladora en México no solamente obedeció al interés gubernamental por subsanar un problema de desocupación en la frontera norte. también tuvo su explicación en el interés de ciertas ramas industriales de la economía de Estados Unidos que venían enfrentando una fuerte competencia internacional para desarrollar parte de sus procesos productivos en países donde existía la posibilidad de reducir costos de producción, abatiendo los costos de mano de obra, sin detrimento de realizar una producción en gran escala, como resultó ser el caso de México (10). La Industria Maquiladora ha experimentado un enorme desarrollo en México desde su establecimiento y representa un elemento muy importante de la economía nacional en la actualidad. La importancia de esta industria frente a la economía nacional se destaca particularmente en la zona fronteriza del norte con los Estados Unidos, donde aproximadamente el 88% de las empresas maquiladoras se encuentran establecidas actualmente. Durante el primer año de operación de las maquiladoras había un total de 12 empresas establecidas en la frontera, mismas que generaron 3087 empleos (11). Estas cifras aumentaron considerablemente para el año de 1969, cuando había 152 plantas autorizadas generando aproximadamente 17,000 empleos (12). Para 1969 México representaba el 8% de las importaciones a los Estados Unidos (13).

A mediados de la década de los años setenta el crecimiento del número de empresas dedicadas a operaciones de maquila indujo al Gobierno mexicano a extender las disposiciones reguladoras de este sector, con lo que se institucionalizó el régimen fiscal de las maquiladoras, ampliándolo a los litorales. En esta época se le otorgaron mayores facilidades a la actividad de maquila para que pudiera vender parte de su producción en el país, siempre y cuando los

10. RIVERA MIGUEL A. LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO. IMEF. MEXICO, 1986

11. GARCIA MORENO C. MARCO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN LA FRONTERA NORTE. UNAM. MEXICO, 1981.

12. Ibidem.

13. Ibidem.

bienes no fueran fabricados en Mexico y se sustituyeran por importaciones (14).

Durante la década de los setentas se contaba con un total de 455 empresas maquiladoras que ocuparon a 75,977 trabajadores mexicanos. También en esa década México llegó a ocupar el segundo lugar entre todos los países que se dedicaban a esta industria. Las exportaciones que realizó la Industria Maquiladora mexicana a los Estados Unidos durante 1974 ascendieron a 1,035 millones de dólares, superadas únicamente por las de Alemania Occidental, mismas que ascendieron a 1,499 millones de dólares.

Durante los últimos meses de 1974, la Industria Maquiladora en México entró en un período de retrocesos debido principalmente a la recesión económica que afectaba a los Estados Unidos y al incremento de los costos de operación en México.

Durante el año de 1976, la moneda nacional sufrió una significativa devaluación, frente a las monedas extranjeras, aproximadamente de un 100%, al mismo tiempo que los Estados Unidos entraron en un período de recuperación económica. Estos factores resultaron en una reducción de los costos de operación de las empresas maquiladoras en México. En esta época el número de personal ocupado se incrementó en un 10.8% con 74,496 trabajadores. Por otro lado el nivel de divisas generadas por las maquiladoras durante este período ascendieron a la cantidad de 520.1 millones de dólares.

De 1976 a 1980 la Industria Maquiladora continuó su ritmo de crecimiento y empezó a proyectarse cada vez más como un importante elemento de la economía nacional. Durante 1980 se contaba con 620 empresas maquiladoras que generaron 119,546 empleos.

También durante este año, la Industria Maquiladora reflejó un valor agregado a los productos que ascendió a 17,728.8 millones de pesos, m.n. De ésta cantidad 10,499.7 millones de pesos se pagaron por concepto de salarios y prestaciones sociales.

Durante el año de 1981, el número de empresas maquiladoras se disminuyó a 650. Sin embargo, las empresas más grandes incrementaron sus fuerzas laborales, generando durante este año empleo para un total de 130,973. trabajadores mexicanos. El valor agregado a los productos fue de 23,956.9 millones de pesos, de los cuales se pagaron 14,644.1 millones de pesos por concepto de salarios y sueldos. Por otro lado, el número de empresas maquiladoras establecidas en el interior del país aumentó a 72, habiendo entonces 533 plantas ubicadas en la zona fronteriza (15).

El comportamiento de la Industria Maquiladora durante 1982 demuestra su versatilidad para adaptarse a las cambiantes condiciones económicas del país. Este año presenció una de las crisis económicas más serias que México ha enfrentado durante este siglo y que indudablemente ha influido en toda la economía del país. Aunque esta crisis se venía gestando durante varios años a raíz de numerosos y variados factores, se manifestó inicialmente en febrero de 1982 con una serie de devaluaciones de la moneda nacional. Aunque el efecto de esta crisis se contrabalanceaba en la Industria Maquiladora con el efecto de las devaluaciones en la reducción de sus costos de operación en México, es interesante notar la situación que esta industria guardaba hasta el mes de abril de 1982. Las fuentes señalan que durante este periodo había un total de 597 empresas maquiladoras que generaban 129,414 empleos. De este número de plantas, 525 estaban ubicadas en la zona fronteriza y las mismas 72 en el interior del país(16).

15. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION, ENERO-DICIEMBRE DE 1981, MEXICO, 1981.

16. Ibidem.

El efecto de la crisis económica se refleja en la Industria Maquiladora, ligeramente en los datos correspondientes al periodo de enero a octubre de 1982. Estos datos que se basan en promedios durante dicho periodo reflejan que había un total de 584 empresas maquiladoras operando en México. La concentración de la Industria Maquiladora en la referida zona fronteriza con los Estados Unidos siguió siendo un factor muy importante en su comportamiento en el territorio nacional durante este periodo, con un total de 513 empresas maquiladoras establecidas en dicha región. Las ciudades fronterizas que en 1982 contaban con el mayor número de empresas maquiladoras fueron las siguientes, a saber: Ciudad Juárez, Chihuahua, con 129 empresas; Tijuana, Baja California Norte con 125 empresas; Nogales, Sonora con 55 empresas; Mexicali, Baja California Norte, con 54 empresas; Matamoros, Tamaulipas, con 41 empresas; Agua Prieta, Sonora, 19 empresas; Tecate, Baja California Norte con 17 empresas; Piedras Negras, Coahuila, con 17 empresas; Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con 17 empresas; Ciudad Acuña, Coahuila, con 15 empresas; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, con 12 empresas. No obstante que estas cifras indican que el Estado de Baja California Norte contaba con el mayor número de empresas maquiladoras (200 incluyendo las 4 en Ensenada), en números de generación de empleos, Ciudad Juárez se destacó claramente. Tijuana, con sus 125 empresas contaba con 15,111 trabajadores, sumando 22,390 empleados generados en todo el Estado de Baja California Norte. En cambio, Ciudad Juárez, en 1982, generó 42,847 empleos en sus 129 empresas maquiladoras. Con 71 plantas ubicadas en el interior del país en 1982, la política del gobierno era fomentar su establecimiento fuera de la zona fronteriza en un esfuerzo por integrar la Industria Maquiladora a la economía nacional y por aprovechar más sus efectos positivos sobre ésta.

Los datos correspondientes a 1983 reflejan el sostenido crecimiento y auge de la Industria Maquiladora en México. Durante 1983 había un promedio de 620 empresas maquiladoras operando en el país, generando 179,116 empleos para nacionales mexicanos, Ciudad Juárez, Chihuahua se destacó en la generación de los mismos, sumando un total

de 65,950 empleos, reflejando un crecimiento laboral de más del 50% en comparación con 1982. Tijuana, generó 20,415 empleos (16).

La importancia de la Industria Maquiladora para la economía mexicana se subraya claramente en el renglón de empleos, que esta industria generó en 1982. En este año, las Industrias Maquiladoras generaron empleos para 127,827 trabajadores mexicanos, quienes percibieron por concepto de salarios, sueldos y prestaciones sociales una cantidad de 24,529.8 millones de pesos. Las 224 industrias maquiladoras que se dedicaban a la rama eléctrica y electrónica generaron casi el 53% del total de empleos de 1982(18).

Durante 1983 la Industria Maquiladora generó empleos para 179,116 trabajadores mexicanos, es decir, una fuerza laboral integrada por 149,110 obreros, 19,442 técnicos de producción y 10,564 empleados administrativos de nacionalidad mexicana(19). En 1983 las empresas pagaron por conceptos de salarios, sueldos y prestaciones sociales una cantidad de 56,330 millones de pesos.

Es importante mencionar la importancia de la Industria Maquiladora en la balanza de pagos y la generación de divisas, sobre todo considerando la crisis económica de 1982-1983. Según el informe anual para 1982 del Banco de México (20). La Industria Maquiladora en México generó un total de 832 millones de dólares norteamericanos. En este sentido, es importante señalar que los únicos renglones de actividad económica que superaron la industria maquiladora fueron la exportación del petróleo, que generó 15,623 millones de dólares y la exportación de productos agrícolas y silvícolas que generó 1,096.8 millones de dólares. Así mismo, la Industria Maquiladora se destaca por encima de la Industria del Turismo.

17,18,19. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION, ENERO DE 1984. OP. CIT:
20. BANCO DE MEXICO. INFORME ANUAL DE 1982, MEXICO, 1983.

La importancia de la Industria Maquiladora en la balanza de pagos de México se subraya claramente en la política monetaria que el gobierno ha desarrollado para contrarrestar la reciente crisis económica. Según el informe anual para 1983 de Banco de México, (21). la Industria Maquiladora generó en dicho año 829.5 millones de dólares. Este monto representa una disminución de 2.6% de los ingresos registrados en esta industria, durante 1982. Cabe mencionar el valor que se genera y paga en México, principalmente mediante la conversión de divisas a moneda nacional. En 1982 el valor agregado de las empresas maquiladoras ascendió a 46,587.7 millones de pesos, de los cuales, 24,519.8 millones de pesos se pagaron en salarios, sueldos y prestaciones sociales. También de este valor agregado, 1,417.8 millones de pesos se gastaron en la compra de insumos nacionales incorporados a los productos maquilados. Aunque únicamente esta cifra representa el 1.3% del valor total de los insumos utilizados por la industria maquiladora en 1982, actualmente las maquiladoras tienden a comprar más insumos de origen nacional que antes, sobre todo considerando la reducción en los precios originados por las recientes devaluaciones de la moneda nacional y la actual política del gobierno de fomentar mayor integración nacional de los productos maquilados.

Durante el año de 1983, la Industria Maquiladora reflejó por concepto de valor agregado a los productos maquilados una suma de 113,988 millones de pesos, moneda nacional. El 49% de este valor se atribuye a las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y prestaciones sociales, es decir, 56,330 millones de pesos. También de este valor agregado las empresas maquiladoras gastaron 5,550 millones de pesos en la compra de materias primas y auxiliares nacionales, lo que indica un grado de integración nacional del 1.4% del valor total de los insumos utilizados. Esta cifra se incrementa ligeramente si se incluye el monto de 230 millones de pesos que se gastaron en la compra de envases y empaques nacionales.

Por concepto de utilidades y otros gastos relacionados, con la Industria Maquiladora pagó más de 23,905 millones de pesos. Por último, el valor agregado de la Industria Maquiladora en 1983 incluye la suma de 27,974 millones de pesos que se gastaron en pagos diversos por concepto de alquiler de maquinaria y equipo; renta de edificios y terrenos; energía eléctrica; teléfonos, telégrafos y télex; trámites aduanales; fletes y acarreos; mantenimiento de edificios y maquinaria; etc (22).

México se ha destacado dentro del mercado internacional de maquiladoras como uno de los más importantes anfitriones de la Industria Maquiladora, según información proporcionada por los Estados Unidos, México era segundo, solo después de Japón en el volúmen total de exportaciones de productos maquilados a ese país. En concreto la Industria Maquiladora mexicana exportó a los Estados Unidos productos que ascendieron a un valor total de 2,341.4 millones de dólares, mientras que las exportaciones del Japón sumaron 3,284.1 millones de dólares. México superó el volúmen de exportaciones de Alemania Occidental, con 2,203.6 millones de dólares, y las de Canadá con 1,231.9 millones de dólares. En el renglón de exportaciones de países en vías de desarrollo, México representó casi el 300% más que su más cercano competidor, Malasia, con únicamente 820 millones de dólares, en términos de porcentaje estas cifras reflejan que del volúmen total de exportaciones a los Estados Unidos provenientes de empresas maquiladoras del exterior, Japón contribuyó con el 23%, México el 1%, Alemania Occidental el 15.7%, Canadá el 8.7% y Malasia el 5.8%. Estos datos son muy significativos para la Industria Maquiladora mexicana porque reflejan que no sólo se sobrepasan los volúmenes de los países en vías de desarrollo, sino también compite con los países desarrollados con volúmenes muy altos (23).

22. SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. ESTADÍSTICA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. OP. CIT.

23. MARCO MOULINE L. LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN EL CASO MEXICO-ESTADOS UNIDOS. TESIS, UNAM. MEXICO, 1990.

II. INDUSTRIA MAQUILADORA.

2.1. ¿ QUE ES LA INDUSTRIA MAQUILADORA ?

Se denominan maquiladoras a aquellas empresas a las que el gobierno aprobó un Programa de Operación de Maquila en los términos del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación.(24)

A su vez se entiende como Programa de Operación de Maquila el proceso industrial o de servicio destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera, importados temporalmente a México para su posterior devolución al país de origen, o exportación a un mercado extranjero dentro de los límites de tiempo predeterminados. Por consiguiente, el negocio de las maquiladoras consiste básicamente en vender servicios de manufactura, de ensamble y de tipo administrativo a las empresas localizadas fuera del territorio nacional. Para poder cumplir con su función, una maquiladora importa temporalmente los componentes y/o materiales propiedad de la empresa extranjera que es su cliente, y se los devuelve una vez concluido el servicio contratado (25).

La Industria Maquiladora es un fenómeno y un producto de la economía internacional contemporánea que se ha desarrollado en México dentro de un régimen jurídico complejo, pero congruente con la naturaleza y exigencias particulares de esta industria y también con los objetivos de desarrollo económico e industrial que el país procura a través de su integración a la economía nacional entendida globalmente, la Industria Maquiladora se desenvuelve dentro del sistema económico internacional, en el que se destaca una

24. REGINAL L. DAVIS. INDUSTRIA MAQUILADORA Y SUBSIDIARIAS DE CO-INVERSION. OP. CIT.

25. KOWARZYK W. STANILAW A. EL ESTABLECIMIENTO Y LA OPERACION DE LAS MAQUILADORAS EN MEXICO. MAQUILADORAS SU ESTRUCTURA Y OPERACION OP. CIT.

complementación recíproca entre los países desarrollados o industrializados, y los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Este sistema se caracteriza por un esfuerzo de los dos conjuntos o tipos de países por mantener y acelerar su ritmo de desarrollo mediante la aplicación de políticas económicas adoptadas especialmente para complementar las características peculiares a cada país, para resolver sus problemas inmediatos y para establecer las bases para un crecimiento sostenido y coherente. Es en la Industria Maquiladora que se subraya mas claramente este juego recíproco entre los países desarrollados y subdesarrollados, ya que se trata de un proceso de división del trabajo industrial entre países de distintos niveles de desarrollo con características y ventajas comparativas que se conjugan y complementan en beneficio mutuo.

Por un lado, los países desarrollados se caracterizan por el alto grado de industrialización que refleja sus principales ventajas económicas comparativas la acumulación de capital y el desarrollo de alta tecnología que constituyen los procesos industriales más avanzados. Sin embargo su alto nivel de desarrollo conduce a la formación de una fuerza laboral progresista que demanda salarios y prestaciones superiores a las que la industria competitiva a nivel mundial puede absorber. Este fenómeno se agudiza frente a la disminución de la mano de obra no calificada en estos países subdesarrollados. Esto resulta en costos de operación muy altos que se han de reflejar en los precios de los productos y en su reducida competitividad con los productos de otros países, por otro lado los países subdesarrollados se caracterizan por niveles de industrialización muy inferiores que contribuyen a su principal ventaja comparativa consistente en una fuerza laboral creciente y subempleada que, de acuerdo con el nivel de desarrollo general del país de que se trate percibe salarios y prestaciones mínimos muy inferiores que en los países desarrollados. La Industria Maquiladora se presenta como un mecanismo idóneo para la conjugación y complementación de estos factores, ya que se traduce en parte del llamado proceso de internacionalización del capital o del referido

proceso de división del trabajo industrial entre países; cuya tendencia fundamental es la reubicación, división física, de algunos procesos productivos de alguna empresa multinacional generalmente intensivos en mano de obra. Esta estructura permite la reducción de costos de operación a través del aprovechamiento de la mano de obra a bajo costo de los países de menos desarrollo, lo que necesariamente se refleja en el costo del producto final, así como en su mayor grado de competitividad con productos de otros países. En este mismo sentido y siguiendo las tendencias recientes de la Industria Maquiladora, esta estructura contribuye a la evolución del sistema económico internacional al establecer un mecanismo para la exportación a nuevos mercados que permite la integración no solamente del país de origen de capital, sino también del país receptor, al esquema económico mundial.

La estructura de la Industria Maquiladora complementa más aquellas industrias que de alguna manera dependen de la mano de obra como uno de los más importantes factores de la producción, ya que en sus procesos manufactureros no es factible reemplazar la mano de obra con métodos productivos mecanizados. La concentración de procesos industriales intensivos en mano de obra, no siempre resulta de la conveniencia de contratar mano de obra barata, sino que en la mayoría de los casos resulta de la naturaleza misma de los procesos productivos. Esto se destaca marcadamente en la industria electrónica y en la confección de prendas de vestir en la industria textil. En la industria electrónica moderna, el desarrollo y los cambios tan frecuentes de la alta tecnología que se maneja, limitan la rentabilidad en la inversión de bienes de capital o en métodos mecanizados de producción. En esta industria el desarrollo de la tecnología se refleja en cambios del producto final, por lo que los procesos mecanizados tendrían que modificarse apropiadamente. La industria textil o del vestido sigue una pauta similar pero con menor énfasis en la rapidez del desarrollo tecnológico. La rapidez de los cambios en la moda dicta la necesidad de utilizar mano de obra en los procesos de ensamblaje, o de confeccionamiento, ya que los procesos mecanizados tendrían que modificarse tan frecuentemente como cambiara

la moda (26). En estas dos industrias que representan la mayor parte de la Industria Maquiladora mundial, la concentración de mano de obra es indispensable para su adaptabilidad a los procesos productivos y por la reducción de los costos de producción. La propia naturaleza de la Industria Maquiladora subraya sus aspectos económico e internacional, ya que se traduce en una forma de inversión extranjera en la formación de empresas maquiladoras o ampliaciones manufactureras de las empresas matrices del extranjero. Dichas empresas operan fundamentalmente como plantas de ensamblaje a partir de materias primas y componentes previamente importados en forma temporal para su procesamiento y temporal exportación como productos terminados o semiterminados, ya sea al país de origen u otros países extranjeros. La naturaleza de la Industria Maquiladora parte de la noción o concepto de la subcontratación internacional, como un primer nivel de complementación industrial que procura la conjugación de las ventajas comparativas básicas de los países participantes. Bajo esta estructura internacional, las ventajas comparativas de los países desarrollados -capital y tecnología- encuentran su complemento natural y más completo en las ventajas comparativas de los países anfitriones- abundancia de mano de obra de bajo costo, disponibilidad de energéticos y materias primas, infraestructura, ubicación geográfica, etc. En este sentido, la Industria Maquiladora se ofrece como una alternativa económica viable, tanto para el país de origen como para el país anfitrión. Para los países desarrollados esta industria presenta una alternativa para mantener y acelerar su desarrollo al ampliar su estructura industrial y, así, contribuir a su integración a la economía internacional. Por otro lado, la Industria Maquiladora presenta una alternativa para los países anfitriones en vías de desarrollo para fortalecer sus economías nacionales al resolver problemas inmediatos como el desempleo, la desfavorable balanza de pagos al exterior, entre otros, y para establecer un importante elemento en el proceso de

26. REGINALD L. DAVIS. INDUSTRIA MAQUILADORA Y SUBSIDIARIAS DE CO-INVERSION. OP.CIT.P.5

industrialización de dichos países a mediano y largo plazo. Esta industria, tanto en su aspecto de subcontratación como en su aspecto de empresas maquiladoras multinacionales, resulta en un vehículo, o mecanismo, que procura el desarrollo en ámbos países, o tipos, de países, mediante una conjugación y complementación de sus características y ventajas comparativas, que conducen a una integración coherente al sistema económico internacional.

2.2. TIPOS DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS.

El ensamble de bienes se dispersó en todos los continentes, adoptando características singulares en cada país, aunque en términos generales evoluciona en función de las grandes tendencias de la industrialización registrada a nivel internacional. A continuación se presenta los principales modelos genéricos de maquiladoras en el mundo:

PROCESOS SIMPLES DE ENSAMBLE, que no requieren de contratación de mano de obra calificada y los insumos son, por lo general, totalmente abastecidos por las casas matrices.

Las ramas más comunes bajo este esquema son la del vestido, la textil, el calzado, y la de ensamble simple de componentes electrónicos. Los países prototipo de este esquema son los ubicados en el área del Caribe, zona que recibe un trato preferencial de parte del gobierno estaounidense para estimular su desarrollo.(27).

PROCESOS ESPECIALIZIDOS O ALTAMENTE COMPLICADOS Y MODERNOS, con aplicación intensiva de capital, en donde los productos semiterminados de la planta matriz se les ensambla algún componente del exterior y se exporta totalmete terminado al país de origen o a una tercera nación.

Esta modalidad se aprecia en Irlanda del Sur y Alemania, entre otros países, y ha sido sumamente útil a las matrices estadounidenses o japonesas, entre otras, para penetrar en el mercado europeo en condiciones de competitividad.

27.OPALIN MIELNISKA L; ISAS ROMERO RAFAEL. INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION EN MAQUILADORAS SU ESTRUCTURA Y OPERACION. OP.CIT;P.4

PROCESOS QUE SE BASAN EN UN ELEVADO GRADO DE INTEGRACION DE INSUMOS LOCALES, y usos de tecnología compleja en algunas ramas. Tal es el caso de diferentes países asiáticos. La instalación de maquiladoras en ésta área respondió originalmente al deseo de atenuar problemas de empleo en la misma y en el mediano plazo se constituyeron en el motor para proyectar a varias naciones a producir con miras a satisfacer demandas externas.

Las labores de maquila mostraron una continua tendencia hacia el desarrollo de procesos tecnológicos complejos, gracias a los avances en la capacitación de una mano de obra muy disciplinada y altamente productiva.

Bajo este sistema de producción, no necesariamente ha existido una relación estrecha con las matrices que las proveen de materia prima, ni necesariamente se reexporta la producción a la nación proveedora de ésta, sino más bien los bienes ya ensamblados o procesados se colocan en diferentes mercados del mundo.

PROCESOS INTERMEDIOS, que involucran cierto grado de especialización tecnológica en los que se conjuga la ventaja del uso de mano de obra barata y de la disponibilidad de infraestructura. Así mismo, hay márgen para un gradual crecimiento en la integración de insumos locales. Sin embargo, persiste por lo regular una relación estrecha entre empresa matriz y maquiladora subsidiaria, por lo que usualmente bien terminado o semielaborado regresa al país de origen.

Este caso es predominante en los procesos de maquila de exportación de México.

III. NORMATIZACION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO

3.1. REGIMEN JURIDICO Y CORPORATIVO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO

El régimen jurídico de la Industria Maquiladora es sumamente importante, considerando que establece las bases legales para sus operaciones en los distintos países anfitriones y orienta sus efectos hacia una complementación recíproca de las economías involucradas. Siguiendo la propia naturaleza de esta industria, su régimen jurídico también ha de ser de índole económica e internacional. Esta naturaleza resulta de los objetivos económicos que se procuran a través de un régimen jurídico coherente que abarca necesariamente las legislaciones de varios países que participan en esta industria, ya sea como país de origen del capital y tecnología o como país anfitrión o receptor o bien como país importador de los productos finales. Este régimen se integra con legislaciones distintas en su concepción y se conjugan y complementan formando un régimen complejo e internacional.

En general, los regímenes jurídicos que regulan la Industria Maquiladora en el contexto nacional y particular de cada país se integran con una serie de regímenes, o sistemas de aplicación de leyes específicas en determinadas materias, que tienden a fomentar esta industria como generadora de empleos, divisas, tecnología, etc., y a controlar sus efectos sistemáticamente. En este esfuerzo por fomentar la Industria Maquiladora y como elemento adicional a la mano de obra a bajo costo y demás ventajas comparativas que cada país ofrece, varios países receptores de la misma han desarrollado regímenes legales de excepción que fomentan esta industria mediante incentivos o estímulos consistentes en exenciones, tratamiento preferencial y exenciones generales en la aplicación de ciertas leyes, como son las fiscales, las de inversión extranjera, etc. En un contexto internacional y dependiendo de las relaciones entre los países participantes, existe un conjunto de leyes, ordenamientos y convenios

extranjeros que, de manera particular o general, contemplan las actividades de la Industria Maquiladora como un elemento importante de las relaciones económicas internacionales y como parte significativa del movimiento o comercio de mercancías entre países. Estas legislaciones que se desarrollan dentro del contexto de un orden económico internacional, procuran fomentar estas actividades industriales y comerciales y orientar sus efectos hacia una integración al esquema económico mundial a través de regímenes aduaneros preferenciales o, en algunos casos, restrictivos. Aplicables respecto de varios países, o grupos de países, estas legislaciones establecen las bases para fomentar el comercio internacional y/o las actividades de maquila y regularlas de acuerdo con los objetivos económicos y políticos particulares de los países participantes. De manera particular se puede citar la legislación aduanera de los Estados Unidos de Norteamérica que directamente afecta las operaciones de maquila en otros países, ya sea fomentando dicha industria o restringiéndola como en el caso de la Industria Maquiladora textil. Por otro lado y en el contexto de un orden económico internacional, se pueden citar legislaciones o convenios que al fomentar el comercio internacional establecen las bases para desarrollar la Industria Maquiladora a nivel mundial como vehículo de exportación e integración. En este renglón, se hace referencia a los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) adoptados por varios países, inclusive por los Estados Unidos, La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), así como los convenios respectivos entre los países miembros y participantes., El régimen jurídico de la Industria Maquiladora de un país determinado ha de integrarse necesariamente con la legislación reguladora específica de dicho país y, bajo un aspecto global, con estas legislaciones generales que, de manera directa o indirecta, afectan sus operaciones.

Conforme a estos aspectos, el régimen jurídico de la Industria Maquiladora se fundamenta esencialmente en el Derecho Económico, es decir, en la rama del derecho que en términos generales establece las bases legales para el desarrollo económico de un país

con su debida regulación y orientación. Los países industrializados tienden a manejar legislación que fomenta las actividades de maquila en otros países, ya que esto representa una alternativa económica para el crecimiento y progreso de su propia industria a nivel mundial. Por otro lado, los países que reciben este tipo de industria tienden a producir legislación que, a la vez que la fomenta regula su funcionamiento y trata de controlar sus efectos dentro de su territorio.

Bajo este rubro del Derecho Económico, se han desarrollado las referidas legislaciones extranjeras e internacionales que contribuyen al crecimiento e integración económicos a nivel mundial. Dentro de este contexto, se ha implementado en México, en yuxtaposición con algunas legislaciones extranjeras complementarias, un régimen jurídico ejemplar para esta industria que podrá servir de modelo para otros países. En este sentido, la empresa maquiladora se integra a una estructura corporativa global, es decir a la estructura de una empresa multinacional, o trasnacional que sigue una estrategia delineada centralmente. En un primer nivel, la empresa maquiladora se integra a esta estructura como una ampliación física de la planta productiva de la empresa matriz que se limita a ensamblar y retornar los productos de ésta. En otro nivel, y siguiendo una alternativa muy viable para algunas empresas matrices de la empresa maquiladora puede, además de ensamblar los productos, comercializar éstos en el mercado interno del país anfitrión o exportarlos directamente a otros mercados extranjeros. En este caso la empresa maquiladora se convierte en una subsidiaria de su empresa matriz., ya que explota otros mercados bajo una estructura corporativa y estrategias globales.

No obstante esta distinción fundamental, en ambos casos la empresa maquiladora generalmente está bajo el absoluto control de la empresa matriz que, además de tener el control de la sociedad a través de su administración y capital, suministra los materiales y la tecnología y controla los medios y canales de distribución y comercialización de sus productos en los distintos mercados. Este

control se acentúa aún más si la empresa maquiladora pertenece 100%, o mayoritariamente a la empresa matriz. En todo caso la empresa maquiladora se sujetará al contrato de maquila que establece un nexo muy estrecho con la empresa matriz contratante y determina los productos que se han de ensamblar, sus especificaciones o volúmenes, así como los métodos y tecnología e instrucciones a utilizarse en la producción

Por lo que respecta al régimen corporativo habrá de analizarse en forma especial la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera(L.I.E.)(28) y algunas disposiciones de la Ley General sobre Sociedades Mercantiles, leyes éstas que establecen las bases para el establecimiento y funcionamiento de las empresas maquiladoras como sociedades mercantiles, bajo diversas estructuras u organizaciones corporativas.

En términos generales, la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (L.I.E.), limita la inversión extranjera en sociedades mexicanas a una posición minoritaria en el capital social - 49% como regla general- y restringe en la misma medida el control que los inversionistas extranjeros pueden ejercer en los órganos de administración de las mismas. No obstante estas reglas generales, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha establecido que las empresas maquiladoras pueden constituirse con un 100% de capital extranjero, con excepción de aquellas industrias maquiladoras dedicadas a la industria textil cuyas actividades puedan afectar las cuotas de exportación de fabricantes nacionales. Esta disposición es de una importancia trascendental ya que complementa la naturaleza misma de la Industria Maquiladora, ya que fomenta su desarrollo y, por otro lado, señala una excepción que tiende a proteger la industria textil nacional y a fomentar una mayor y más equilibrada integración de las empresas

28. REGINALD L. DAVIS. INDUSTRIA MAQUILADORA Y SUBSIDIARIAS DE CO-INVERSION. OP. CIT; P. 76.

maquiladoras a la economía nacional. Sin embargo, hay que analizar objetivamente la relación entre la excepción fijada para empresas maquiladoras textiles y al Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Productos Textiles, El Convenio Multifibras, en vigor entre los Estados Unidos y México y señalar los problemas que han surgido en torno a estas disposiciones en casos recientes.

Esta resolución exime a las empresas maquiladoras del requisito de la previa autorización para abrir nuevos establecimientos y para la transmisión de sus acciones entre inversionistas extranjeros (29). Las empresas maquiladoras que estén debidamente registradas como tales, no necesitan de resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para realizar los siguientes actos:

a) La transmisión entre inversionistas extranjeros de acciones, partes sociales o activos fijos;

b) La adquisición por inversionistas extranjeros de acciones o partes sociales, propiedad de inversionistas mexicanos, siempre que antes de la indicada adquisición, la inversión extranjera en el capital social de la emisora represente el 75% como mínimo;

c) La apertura y relocalización de nuevos establecimientos; y

d) La fabricación de nuevos productos.

Las empresas maquiladoras deberán notificar al Secretario Ejecutivo de la Comisión la realización de estas operaciones dentro del mes siguiente a la fecha en que se efectúen.

29. SALDANA PEREZ J.M. LA INDUSTRIA MAQUILADORA. ASPECTOS INTERNACIONALES Y DE DERECHO POSITIVO MEXICANO. TESIS.UNAM. MEXICO, 1981.

El Derecho Positivo subraya esta noción de las empresas maquiladoras como empresas y negociaciones mercantiles, y los regimenes particulares que regulan sus diversas actividades parten del mismo concepto. Por "maquiladora" se entiende "la unidad de producción industrial establecida o por establecerse bajo el amparo del presente ordenamiento que le sea aprobado un programa de actividades para realizar operaciones de maquila" Para completar esta idea, se señala que por "operación de maquila" se entiende "la actividad desarrollada por una empresa en base a importaciones temporales que le permiten dedicarse parcial o totalmente a la exportación". De manera que esta disposición central de la industria maquiladora se refiere a la empresa maquiladora como unidad de producción industrial y como empresa; subrayando así esta nota común que comparten todas las empresas maquiladoras, no obstante su estructura corporativa particular que revistan como sociedades mercantiles.

El Decreto para el Fomento y La Operación de la Industria Maquiladora de Exportación señala que por "maquiladora" se entiende "la empresa, persona física o moral a la que en los términos del presente ordenamiento les sea aprobado un programa de operación de maquila y exporte la totalidad de su producción" Este ordenamiento hace referencia clara a la noción de empresa, de la que puede ser titular una persona física o moral. Podrán autorizarse solamente a las personas físicas de nacionalidad mexicana y a las personas morales debidamente constituidas conforme a la legislación mercantil mexicana.

Se debe hacer mención de la obligación de inscribir los actos relacionados con la inversión extranjera en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Hay que señalar que las sociedades mexicanas en cuyo capital participen inversionistas extranjeros, en cualquier porcentaje, deberán solicitar su inscripción en dicho registro. Aquellas sociedades con capital extranjero que no se inscriban, no pagarán dividendos. Las sociedades de inversión extranjera deberán solicitar su inscripción dentro del mes siguiente a la fecha de la inversión respectiva.

Los órganos de administración de dichas empresas pueden integrarse en un 100X por personas de nacionalidad extranjera, o por personas nombradas por accionistas extranjeros, siempre que la representación extranjera en la administración en el caso concreto no exceda de la participación de la inversión extranjera en el capital social. Esto es muy importante porque la representación equitativa en la administración de una sociedad es complementaria a la integración del capital de la misma y esencial para asegurar su efectivo funcionamiento. Al permitir, en la mayoría de los casos, que las empresas maquiladoras se constituyan y operen con un 100X de capital extranjero, la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (L.I.E.), de Inversiones Extranjeras también permite la integración mayoritaria, o absoluta, de los órganos de administración de las sociedades.(30)

30. AGUAYO TERAN J.A. ANÁLISIS JURÍDICO-ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MÉXICO. TESIS. UNAM.MEXICO, 1979.

3.2. REGIMEN ADUANERO Y COMERCIAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA FRENTE A MERCADOS EXTRANJEROS

Aunque el régimen jurídico de la Industria Maquiladora en México se integra fundamentalmente con la legislación reguladora que el gobierno de este país ha desarrollado en torno a las empresas maquiladoras establecidas en su territorio nacional, bajo un aspecto global de esta industria su régimen jurídico ha de comprender cierta legislación extranjera y/o de orden internacional que contempla sus actividades de exportación. En este contexto, y para presentar un panorama más completo de la proyección de la Industria Maquiladora mexicana en el sistema económico internacional, se habrá de estudiar su régimen aduanero y comercial frente a algunos mercados extranjeros y consorcios de países.

Hay que subrayar que esta industria se desarrolla primordialmente como mecanismo para la exportación. Aunque en la mayoría de los casos este mecanismo de exportación se limita más bien al retorno de los productos ensamblados al país de origen para su comercialización en el mercado local- lo que subraya la importancia de las disposiciones complementarias tales como la Tarifa Aduanera de los Estados Unidos la industria maquiladora moderna está evolucionando para establecer plataformas de exportación a otros mercados extranjeros bajo un modelo, o esquema, que beneficia tanto al país de origen como el país anfitrión de esta industria. Bajo este modelo de internacionalización de los procesos productivos, en el caso de México se denotan dos tendencias que subrayan la importancia de la Industria Maquiladora como mecanismo de exportación y comercialización en el ámbito internacional.

Considerando que la esencia de las operaciones de maquila yace en su proceso de ensamblaje para la exportación, es de fundamental importancia que la legislación reguladora del país anfitrión se complemente con legislación adecuada en el exterior que

facilite las importaciones y exportaciones de la Industria Maquiladora y que, de esa manera, permita la estrategia comercial de una empresa desarrollarse a nivel global como en estos dos casos.

TARIFA ADUANERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Considerando la estructura global de la Industria Maquiladora, así como su estrecha vinculación con empresas multinacionales establecidas en Estados Unidos de Norteamérica, es importante señalar algunas disposiciones legales que en dicho país tiene aplicación particular a esta industria. Estas disposiciones se aplican fundamentalmente a los aspectos aduaneros y fiscales de las operaciones de las empresas maquiladoras que, desde diversos países, exportan sus productos a los Estados Unidos. En este sentido, las disposiciones aplicables en los estados Unidos contribuyen a configurar un régimen jurídico de alcance global que rige la Industria Maquiladora.

Por otro lado es importante notar que, los productos estadounidenses que sean re-importados, después de pasar por cualquier proceso de fabricación o de ensamblaje en el exterior, serán considerados como artículos extranjeros para los efectos de la imposición arancelaria o de limitaciones cuantitativas. Es decir, los productos maquilados en México a partir de materiales de origen estadounidense, se consideran como productos extranjeros, o mexicanos, para todos los efectos aduaneros en los Estados Unidos. por esta razón la base gravable para efectos del impuesto de importación a dicho país es el valor del artículo de que se trate, conforme a los principios de valoración aduanera aplicables. Así mismo, esto tiene como consecuencia que los productos maquilados en México, con o sin materiales de origen estadounidense, puedan estar sujetos a limitaciones cuantitativas para la exportación a los Estados Unidos, como es el caso de la exportación de productos textiles a dicho país.

Bajo la estructura del Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles, conocido como el Convenio Multifibras, México deberá limitar sus exportaciones a los Estados Unidos de las diversas categorías de productos textiles negociados, a través del sistema de cuotas que se asignan a los fabricantes en México. De esta forma, la producción de manufacturas textiles en la Industria Maquiladora mexicana, aun incluyendo materiales estadounidenses, se sujeta a las limitaciones cuantitativas establecidas para la exportación a los Estados Unidos conforme a las disposiciones del Convenio Multifibras.

En concreto, los artículos de metal, excepto de metales preciosos, manufacturados o procesados en los Estados Unidos, que se exporten a otros países para su procesamiento posterior, al ser re-importados a los Estados Unidos, estos artículos con impuestos únicamente sobre el valor del procesamiento en el exterior, a la tasa aplicable a los artículos considerados como tales.

Los artículos que se ensamblan en el exterior a partir de materiales o componentes de origen estadounidense que sean retornados o re-importados a los Estados Unidos, en condiciones para su ensamblaje, sin mayor fabricación, y que los mismos no pierdan su identidad física, o adquieran mayor valor en el exterior, excepto por su ensamblaje y otras operaciones relacionadas, se gravan con impuestos sobre el valor total de los mismos, deduciéndose el costo, o el valor, de los materiales o componentes de origen estadounidense.

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Dentro del contexto de un orden económico internacional, se destacan los esquemas comerciales establecidos bajo los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP), particularmente los esquemas aplicados y adoptados por los Estados Unidos y en la Comunidad Económica Europea.

Esencialmente estos esquemas se adoptan por los países desarrollados para fomentar y beneficiar el comercio con determinados países en vías de desarrollo , en este sentido los países en vías de desarrollo pueden diversificar sus economías e incrementar sus exportaciones. Bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) , los países desarrollados otorgan un tratamiento arancelario preferencial a ciertos productos que provienen de los países beneficiarios, mismos que se consideran como "naciones más favorecidas". Es decir, el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) establece un mecanismo de comercio internacional que promueve el desarrollo de las industrias manufactureras y exportadoras de los países beneficiarios mediante exenciones o reducciones en los impuestos o aranceles correspondientes a la importación de sus productos a los países desarrollados.

Actualmente existen diecisiete esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que comprenden los siguientes veinticuatro países, a saber: la Comunidad Económica Europea que comprende Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Reino Unido y Alemania, así como Australia, Austria, Bulgaria, Canada, Checoslovaquia, los Estados Unidos, Finlandia, Hungría, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Suecia, Suiza y la U.R.S.S.

En el caso de la Industria Maquiladora en México los esquemas más importantes son los adoptados por los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea. En el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), es particularmente importante para la Industria Maquiladora ya que ofrece a las empresas maquiladoras una alternativa para exportar determinados productos a dichos países y gozar de exenciones o reducciones arancelarias . Así mismo, se ha subrayado una tendencia de las empresas maquiladoras de exportar cada vez más a países miembros de la Comunidad Económica Europea. Japón ha adoptado un sistema similar y también ofrece una oportunidad para la Industria

Maquiladora mexicana de incrementar sus exportaciones a dicho país (31).

El sistema generalizado de preferencias de los Estados Unidos establece como criterio de origen el que el producto en cuestión tenga un contenido nacional(mexicano)que represente cuando menos el 35% del valor del mismo. El criterio de origen que el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Comunidad Económica Europea establece para tener derecho a las preferencias arancelarias se traduce básicamente en una fórmula de "transformación suficiente" de los materiales y componentes extranjeros. Es decir, los materiales y componentes importados bajo cierta clasificación arancelaria deberán transformarse en México suficientemente para exportarse como productos nuevos bajo una clasificación arancelaria distinta. Sin embargo, pueden requerirse porcentajes mínimos de contenido mexicano según el producto específico. Para comprobar el origen de los productos que se pretenden exportar bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), éstos deben ampararse con un certificado de origen expedido por la autoridad competente del país beneficiario. En el caso de México, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial se encargará de expedir los certificados de origen en base al análisis de los datos y documentos comprobatorios que el exportador proporciona.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI), presenta un esquema comercial similar al de los Sistemas

31. REGINALD, L. DAVIS. INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION Y SUBSIDIARIAS DE CO-INVERSION, OP. CIT. p. 265

generalizados de Preferencias y procura fomentar el comercio y desarrollo de los distintos países que integran Latinoamérica. El criterio de origen es similar al del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Comunidad Económica Europea, en el sentido de requerir una transformación suficiente de productos extranjeros y/o porcentajes mínimos de contenido mexicano.

Los Sistemas Generalizados de Preferencias y la Asociación latinoamericana de Integración, en un contexto de economía internacional, ofrecen a la empresa multinacional una alternativa viable para reubicar sus plantas de ensamble y de exportación en países beneficiarios como México y, así tener acceso a sus tradicionales o nuevos mercados de exportación, en niveles más competitivos con productos de otros países. Esto se desataca aún más claramente en el caso de empresas cuyos productos se gravan con altos impuestos de importación en los países a los que tradicionalmente exportan, impuestos éstos que en muchos casos se imponen restrictivamente en virtud de que los productos provienen de un país desarrollado. Bajo esta estructura de triangulación, si la empresa transfiere a México sus operaciones, o una parte significativa de ellas, tiene la posibilidad de evitar estas restricciones impositivas en sus mercados de exportación.

INDUSTRIA TEXTIL.

Dentro del régimen aduanero y comercial de la Industria Maquiladora existe un régimen particular para sus actividades en la manufactura o confeccionamiento de artículos textiles principalmente en el área de prendas de vestir. Es de importancia este régimen particular, puesto que aproximadamente el 16% de la empresas maquiladoras establecidas en México se dedican a ensamble de

artículos textiles.(32). Esto se debe a que la industria textil demanda abundantes fuerzas laborales, ya que los rápidos y frecuentes cambios de la moda impiden el uso de métodos altamente mecanizados para sus procesos de producción. En general la industria textil ha sido objeto de legislación proteccionista en los países desarrollados y esto a su vez ha contribuido a medidas similares en los países en vías de desarrollo . En el ámbito internacional esta legislación proteccionista ha tomado la forma de acuerdos multilaterales que imponen restricciones o limitaciones cuantitativas al comercio internacional de textiles, para así proteger los intereses de la industria textil del país importador.

Particularmente cabe analizar el Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Productos Textiles, comúnmente conocido como el Convenio Multifibras celebrado entre los Estados Unidos y México. Este acuerdo básicamente establece límites cuantitativos, o cuotas de exportación a los Estados Unidos, de varias categorías de artículos textiles provenientes de México, cualesquiera que sean los fabricantes. En un primer análisis, parecería que la producción de textiles en la Industria Maquiladora , sobre todo si los artículos se confeccionaran con telas norteamericanas, no estaría sujeta a cuotas de exportación a los Estados Unidos, sino que se trataría simplemente de un proceso de maquila y de retorno. Sin embargo el gobierno de los Estados Unidos ha respondido a presiones de su industria textil nacional para proteger ésta de la competencia de países extranjeros y de empresas maquiladoras textiles ubicadas en el extranjero, con una legislación peculiar y restrictiva. De esta manera, la Tarifa Aduanera de los Estados Unidos establece que aquellos artículos que se exportan de dicho país para su ensamblaje en el extranjero se han de considerar, por ese mismo hecho, como artículos extranjeros, que, en su caso, se deben sujetar a las cuotas de importación de su retorno. Esto tiende a restringir las operaciones de maquila en el área de

32. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. ESTADISTICAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. OP. CIT; 1984.

textiles en forma significativa, y teóricamente, la inclusión de la producción de las maquiladoras en la cuota asignada a México podría limitar aún más las posibilidades de exportación a los Estados Unidos que tienen los fabricantes nacionales.

3.3 RECURSOS HUMANOS DENTRO DE INDUSTRIA MAQUILADORA

La principal ventaja comparativa en México que se busca optimizar en la Industria Maquiladora es la abundancia y la disponibilidad de mano de obra barata. La diferencia entre el costo de mano de obra de distintos países puede ser un factor significativo en la competitividad de los productos, por lo que se refiere a los costos de producción y el precio de dichos productos.

La magnitud de la fuerza laboral de la Industria Maquiladora es un factor significativo en la competitividad de los productos, por 628 empresas maquiladoras operando en el país generaron un total de 179,116 empleos para los mexicanos. De esta cifra 149,110 eran obreros, 19,442 eran técnicos de producción y 10,564 eran empleados administrativos. Por concepto de prestaciones, salarios y sueldos los trabajadores de la Industria Maquiladora percibieron más de 56,330 millones de pesos. Es importante notar que las 229 empresas maquiladoras dedicadas a la industria eléctrica y electrónica ocuparon, en 1983, a 98,813 trabajadores mexicanos, es decir más del 55% de la fuerza laboral de la Industria Maquiladora mexicana. Las cifras anteriores indican que, en comparación con 1982, la fuerza laboral de la Industria Maquiladora ha crecido más del 40% en 1983, tasa de crecimiento que se espera mantener y acelerar en el futuro(33).

Considerando la estrecha relación entre las maquiladoras y sus empresas matrices del exterior, y la alta tecnología que se utiliza en una gran parte de los procesos industriales, la Industria Maquiladora cuenta con ciertas facilidades para internar al país a aquellos técnicos extranjeros que requiere para sus operaciones(34) Esto puede ser importante para la prestación de asistencia técnica y la capacitación para llevar a cabo los procesos de producción.

33. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. OP. CIT: 1984

34. Ibidem.

Sin embargo, la Ley Federal del Trabajo, señala que toda empresa deberá emplear un 90% de trabajadores mexicanos, por lo menos. Asimismo, la empresa y los trabajadores extranjeros tienen la obligación solidaria de capacitar a los trabajadores mexicanos en su especialidad. La información disponible muestra que el número de técnicos ha crecido más aceleradamente que la ocupación de obreros, ganando terreno poco a poco. En 1980 el número de técnicos ocupados en la Industria Maquiladora representaba 9.1% del personal ocupado total, porcentaje que se incrementa en 12% en 1988, debido a que mientras el personal obrero creció en una tasa promedio anual de 14.4% entre 1980 y 1988, el personal técnico registró una tasa de 17.4% promedio anual. El resultado de estos comportamientos es que, en promedio, el número de técnicos por trabajador se incrementó de uno por cada 9.4 a uno por cada 6.8 veces. El cambio tecnológico aumenta el valor agregado por trabajador si el incremento porcentual en el empleo de obreros es menor al aumento porcentual promedio del conjunto de los insumos.

En efecto, la tasa anual promedio de crecimiento del valor agregado, los insumos totales y el personal ocupado de la industria maquiladora de exportación en el periodo de 1980-1988 fue de 14.7%, 19.9% y 13.4% respectivamente. (35)

IV. PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO.

4.1 POLITICA ECONOMICA

Las presiones actuales en un plazo previsible sobre el desarrollo socioeconómico de México requieren de un nuevo ímpetu para la Industria Maquiladora. Se busca el establecimiento de nuevas plantas en el país, y el gobierno federal se ha comprometido a coadyuvar al desarrollo de esta industria y a dar a su crecimiento una orientación definida.

La política de desarrollo para la Industria Maquiladora del presente gobierno se basa en las siguientes consideraciones:

* Incrementar el consumo de insumos y componentes nacionales, pero de manera involuntaria.

* Atraer a industrias que complementen la estructura que el país posee como por ejemplo las industrias de bienes de capital, de equipo automotor, de bienes electrónicos e industrias pesadas.

* Descentralizar a la Industria Maquiladora dando prioridad a los proyectos en el interior del país. Ejemplos serían las ciudades de Chihuahua, Torreón, Hermosillo, Morelia y Mérida.

El desarrollo de México se encuentra en un estado en el que el objetivo principal es darle una nueva dinámica a la actividad nacional. Esta situación requiere inversiones en proyectos productivos que generen más empleos directos y un mayor volumen de divisas extranjeras. Dentro de este contexto la aceleración del programa para el fomento de la Industria Maquiladora puede contribuir sustancialmente en la obtención de dichos propósitos.

El gobierno federal está interesado: primeramente, en asegurar que las plantas maquiladoras se conviertan en consumidoras cada vez más importantes de insumos mexicanos. Esto representaría al mismo tiempo un beneficio más para el país y una motivación para establecer nuevas plantas en México. Actualmente, los insumos mexicanos que se consumen por las maquiladoras consisten principalmente en mano de obra, electricidad y servicios legales y aduaneros.

Las autoridades sienten que si se puede incrementar el consumo de materias primas y de componentes mexicanos, el resultado sería un incremento en la producción nacional de bienes intermedios. Cada vez que una planta maquiladora agregue insumos o componentes mexicanos a sus productos de exportación, incrementará la entrada de divisas extranjeras y tal vez, lo más importante a largo plazo, servirá de promotora a la producción nacional de bienes internacionalmente competitivos.

Es importante hacer notar que los voceros oficiales han enfatizado que las plantas maquiladoras podrán seguir comprando lo que les sea más conveniente. En vez de hacer obligatoria la compra de insumos y componentes mexicanos, cada compañía, deberá tener libertad de comparar precio y calidad antes de decidir cuál será su fuente de abasto.

En segundo lugar, la actual política de desarrollo de la Industria Maquiladora tiene como objetivo el establecimiento de políticas por rama industrial. Esto se refiere a las institucionales que servirán de marco de referencia para la Industria Maquiladora en general al mismo tiempo que se crean marcos de referencia específicos para cada rama del sector.

Finalmente, un tercer objetivo de la política oficial de desarrollo es la descentralización de la Industria Maquiladora. Actualmente, cerca del 90% de las plantas se encuentran instaladas en

ciudades de la frontera norte. Cerca de 10% de la población de esta zona es empleada por estas plantas.(36).

Es importante subrayar que la Industria Maquiladora se integra al mercado nacional de dos maneras:

1. Mediante la compra de materia prima y de componentes de origen mexicano para su incorporación a los productos maquilados, lo que fortalece la industria manufacturera nacional y amplía su mercado;

2. Mediante la comercialización o venta directa en México de algunos productos para contribuir a la industrialización del país.

Aunque hasta la fecha, el gobierno mexicano no ha impuesto reglas generales que obliguen a las empresas maquiladoras a integrar sus productos con insumos nacionales excepto en los casos en que empresas nacionales que bajo el anterior reglamento de 1977, surtían el mercado nacional además de operar como maquiladoras, en cuyo caso sus productos debían tener un 20% mínimo de integración nacional (37). La tendencia de esta dirección ha sido claramente manifiesta en algunos casos concretos recientes, sobre todo en la industria textil y en los criterios que las autoridades aplican en el análisis y la aprobación de los Programas de Maquila propuestos. El gobierno federal ha de reconocer que al obligar a las empresas maquiladoras a integrar sus productos con un determinado porcentaje de insumos nacionales, sin analizar los casos concretos y los productos de que se traten, tenderían a desequilibrar a la Industria Maquiladora en sí. A pesar de que ésto llevaría a una mayor integración de dicha industria a la economía nacional, acarrearía problemas significativos para algunas

36. CHRISTMAN JOHN H. EVOLUCION Y PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO. EN MAQUILADORAS SU ESTRUCTURA Y OPERACION. OP.CIT;p.29

37. CALDERON VILLAREAL C. APUNTES EN TORNO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. TESIS. UNAM.MEXICO,1985

empresas maquiladoras que requieren de insumos especiales y de alta tecnología que se pueden adquirir únicamente en el extranjero , o materiales de cierta calidad y especificaciones no disponibles en el mercado nacional, lo que posiblemente ocasionaría su reubicación en algún otro país anfitrión. Sin embargo es de esperarse que no se imponga ninguna medida general en este renglón, sino que las autoridades procedan conforme a los casos concretos que se presenten.

En este caso una política de fondo de acuerdo a la naturaleza de la Industria Maquiladora tendería a integrar ésta a la economía nacional y, así, fomentaría el crecimiento y fortalecimiento de la industria nacional para suministrar materias primas a las empresas maquiladoras. Inclusive las empresas maquiladoras podrían proporcionar a los fabricantes nacionales la tecnología y asistencia técnica necesarias para producir y suministrar algunos de sus materiales y componentes. Por otro lado, los inversionistas extranjeros deben reconocer que al integrar sus productos con insumos nacionales se estabiliza su presencia en México y, así mismo, tienen mayores posibilidades de exportar sus productos directamente de este país a sus tradicionales o nuevos mercados de exportación. No obstante debemos reconocer que el grado de integración nacional de los productos maquilados es todavía mínimo, este factor debe yuxtaponerse con los otros renglones en los que la Industria Maquiladora contribuye a la economía mexicana. El monto que las empresas maquiladoras gastaron durante 1983 en la compra de insumos nacionales forma una pequeña parte del valor agregado nacional de la Industria Maquiladora que asciende a la cantidad de 113,988 millones de pesos. El 49% de este valor corresponde a las erogaciones por concepto de sueldo, salarios y prestaciones sociales, es decir 56,630 millones de pesos distribuidos entre 179,116 trabajadores mexicanos.

Es importante hacer notar en lo referente a la integración nacional de los productos de la Industria Maquiladora, la regla segunda del "Acuerdo que Reforma y Adiciona la Regla Segunda de las Complementarias de Control de Cambios para Empresas

Maquiladoras(38), da un incentivo similar a las empresas nacionales que suministren insumos a las empresas maquiladoras en México. Es decir se ha establecido que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial podrá autorizar a empresas nacionales que sean proveedoras de insumos para las empresas maquiladoras para que adquieran divisas vendidas por estas últimas a instituciones de crédito del país, al tipo de cambio controlado, para liquidar importaciones de mercancías y gastos asociados, comprendidos en el mercado controlado de divisas. Este procedimiento se traduce en un mecanismo jurídico que permite a las empresas nacionales cobrar divisas, generalmente en dólares, el valor de los insumos que suministren a las empresas maquiladoras. Para ello se requiere la conformidad de las empresas maquiladoras vendedoras de dichas divisas. Este incentivo puede ser muy importante para estimular las industrias nacionales que fabrican y/o suministran equipos, materias primas, materiales, componentes, etc., a la Industria Maquiladora. La política de fomentar mayor integración nacional de los productos maquilados debe también contemplar incentivos monetarios y/o fiscales similares para que las empresas maquiladoras incorporen cantidades considerables de insumos nacionales a sus productos.

El gobierno federal ha decidido integrar la Industria Maquiladora a la política general de sustitución de importaciones mediante modificaciones al régimen aduanero operativo de las empresas maquiladoras que les permiten vender en el mercado nacional algunos de sus productos, bajo condiciones muy estrictas.

En términos generales, la secretaria de Comercio y Fomento Industrial podrá autorizar a las empresas maquiladoras para vender sus productos en el mercado nacional cuando se cumplan los siguientes requisitos a saber: 1) que el producto no se produzca en el país o que se produzca en cantidades inferiores a las demandadas; 2) que el producto no se pueda sustituir por productos nacionales. 3) que el

producto sustituya importaciones; 4) que las empresas maquiladoras obtengan el permiso de importación definitiva para los componentes extranjeros incluidos en el producto; 5) que se paguen los impuestos de importación correspondientes a dichos componentes, puesto que en este caso se trata de una importación definitiva y no temporal; y, en su caso, 6) que se cumplan con los demás requisitos específicos que fije dicha secretaria, mismos que por lo general versan sobre algún porcentaje de contenido nacional que el producto deba tener como mínimo.

La Secretaría de Comercio y fomento Industrial determinará los casos en que las empresas maquiladoras podrán ser autorizadas para vender en el mercado nacional parte de la producción que debería exportarse.

Dicha autorización será calendarizada e indicará las cuotas en volumen y valor de la producción que podrá venderse localmente, misma que no deberán exceder del 20% de la producción anual de la empresa. Excepcionalmente, en aquellos casos en que se justifique, se podrán autorizar porcentajes mayores considerando siempre que la empresa no pierda su carácter de exportadora. No se permitirán ventas en el mercado nacional cuando la Secretaría determine que existe producción nacional suficiente, o cuando exista un programa para fomentar la producción nacional de mercancías idénticas o similares a las producidas por las empresas maquiladoras. Las cuotas para ventas en el mercado nacional que hayan sido autorizadas podrán ser revisadas con base en estos criterios.

4.2 FINANCIAMIENTO.

En la actualidad la mayoría de los países en desarrollo otorgan incentivos con el fin de aumentar el flujo de la inversión extranjera directa. Un número creciente de gobiernos utilizan una mezcla de incentivos directos, restricciones y regulaciones con el

propósito de canalizar la inversión extranjera hacia regiones y sectores específicos que sean acordes con los objetivos económicos y sociales trazados en sus planes de desarrollo.

Entre los incentivos otorgados con el fin de atraer la inversión extranjera, así como lograr la participación nacional, están los apoyos crediticios, servicios bancarios y co-inversiones de las instituciones bancarias y financieras de los países en desarrollo.

Al inicio del programa de maquila en México, se establecieron plantas en su mayoría pequeñas con procesos de ensamble elementales, que por sus características requerían pocos servicios bancarios y financieros; sus apoyos financieros los recibían directamente de su empresa matriz. En esa época la situación financiera del país no requería un alto grado de apoyo de la banca a la industria. (no existía control de cambios, había estabilidad en la relación peso-dólar y normalidad en los flujos financieros externos). La economía mexicana enfrenta una crisis que ha originado un cambio radical en su política económica, debido al creciente desempleo, la subutilización de la planta productiva y la escasez de divisas. Por lo anterior un papel más agresivo de la Banca mexicana como apoyo integral al desarrollo de la Industria Maquiladora es imperioso.

Actualmente los servicios que la Banca presta son numerosos y alcanzan a atender a todos los campos económicos del país. En parte esto se ha debido a una amplia gama de servicios bancarios que dan respuesta a cada una de las necesidades de nuestra población, así como al desarrollo que la estructura bancaria ha alcanzado en las últimas décadas. Entre estos servicios podemos citar información y asesoría, tesorería, créditos, fideicomisos y capital de riesgo.

El servicio bancario de fideicomiso permite atender idóneamente en forma especial al sector de maquiladoras, ya que por virtud del fideicomiso se destinan ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución

fiduciaria. Las empresas maquiladoras deben recurrir al fideicomiso ya que es el único medio legal permitido a esas empresas para poseer bienes inmuebles. La vigencia del fideicomiso puede ser hasta de 30 años, lo que supone un periodo conveniente y adecuado para la operación de una empresa común y normal a la mayoría existente, independientemente de que ese plazo puede extenderse por más tiempo, si al vencimiento del mismo se constituye otro fideicomiso con finalidades afines al originalmente creado por otro lapso. Otra ventaja significativa es la ganancia de capital por plusvalía, que se genere con la tenencia del inmueble y el transcurso del tiempo, que implicará una buena recuperación de la inversión realizada en el inmueble, obteniéndose una interesante utilidad.

En materia de financiamiento, la regulación de la inversión extranjera directa procurará evitar distorsiones en el sistema financiero y crediticio nacional derivadas de la actuación de las empresas multinacionales. Para ello se requerirá un esquema de control que racionalice el acceso de empresas con capital extranjero, al crédito local de acuerdo con la disponibilidad de recursos.(39)

4.3 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

La Ley de Inversiones Extranjeras expresa la política del gobierno mexicano, que limita la inversión extranjera a una posición minoritaria en la propiedad y el control de las empresas mexicanas, conforme a mecanismos flexibles, diseñados para promover nuevas inversiones extranjeras y orientarlas hacia las áreas de interés fundamental y prioritario para el país. Para implantar esta política La Ley de Inversiones Extranjeras confiere amplias facultades discretionales a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (C.N.I.E.) para permitir o restringir ciertas excepciones a ciertas disposiciones de dicha ley, siguiendo un conjunto de criterios y objetivos respecto de las inversiones extranjeras.

39. ESTRADA ARELLANO SALVADOR. SERVICIOS FINANCIEROS DE LA PANCA A LA INDUSTRIA MAQUILADORA. TESIS. UNAM. MEXICO, 1989

Así mismo , es importante notar ciertas políticas concretas y actuales que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (C.N.I.E.) implementa para fomentar y regular las inversiones extranjeras en México. La postura que la comisión adopte respecto del alcance de estas políticas, y de los casos particulares, será determinada, en gran medida, por los lineamientos diseñados para responder a la situación económica prevaleciente en el país.(40)

La Comisión podrá resolver sobre el aumento o la disminución del porcentaje máximo de participación extranjera en el capital social de las empresas, cuando sea conveniente para la economía del país, y fijar las condiciones conforme a las cuales se recibirá la inversión extranjera en casos específicos. Posee la facultad discrecional respecto de aumentos o reducciones de la inversión extranjera permitida en las diversas áreas geográficas o de actividad económica del país, cuando no existieran disposiciones que exijan un porcentaje determinado. La Comisión posee facultades discretionales para resolver sobre los porcentajes y condiciones conforme a las cuales se recibirá la inversión extranjera en aquellos casos concretos que, por sus circunstancias particulares , ameriten un tratamiento especial. En todos estos casos, la comisión deberá tomar en cuenta una serie de criterios y características de la inversión extranjera, que subraya la necesidad de que dicha inversión extranjera asuma un papel complementario frente a la inversión mexicana y contribuya en varios renglones de la economía nacional.

Para determinar la conveniencia de autorizar la inversión extranjera y fijar los porcentajes y condiciones conforme a los cuales se registrá, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras tomará en cuenta los siguientes criterios y características de la inversión:

- I. Ser complementaria de la inversión nacional:
- II. No desplazar a empresas nacionales que estén operando

40. REGINALD L. DAVIS, INDUSTRIA MARQUILAQRA Y SUBSIDIARIAS DE
CO-INVERSION,OP.CIT. p 365.

satisfactoriamente ni dirigirse a campos adecuadamente cubiertos por ellas;

III. Sus efectos positivos sobre la balanza de pagos y, en particular, sobre el incremento de las exportaciones;

IV. Sus efectos sobre el empleo, atendiendo al nivel de ocupación que genere y la remuneración de la mano de obra;

V. La ocupación y capacitación de técnicos y personal administrativo de nacionalidad mexicana;

VI. La incorporación de insumos y componentes nacionales en la elaboración de sus productos;

VII. La medida en que financien sus operaciones con recursos del exterior; y. La diversificación de las fuentes de inversión y la necesidad de impulsar la integración regional y subregional en el área latinoamericana;

VIII. Su contribución al desenvolvimiento de las zonas o regiones de menor desarrollo económico relativo;

X. No ocupar posiciones monopolísticas en el mercado nacional;

IX. La estructura del capital de la actividad económica de que se trate;

X. El porte tecnológico y su contribución a la investigación y desarrollo de la tecnología en el país;

XI. Sus efectos sobre el nivel de precios y la calidad de la producción;

XII. Preservar los valores sociales y culturales del país;

XIII. La importancia de la actividad de que se trate, dentro de la economía nacional;

XIV. La identificación del inversionista extranjero con los intereses del país y su vinculación con centros de decisión económica del exterior;

XV. En general, la medida en que conduzca al logro de los objetivos y se apege a la política de desarrollo nacional.

A continuación se detallan las ramas industriales que se consideran prioritarias y objeto de política actual sobre inversiones extranjeras:

A. MAQUINARIA Y EQUIPO NO ELECTRICO:

1. Maquinaria e implementos agrícolas;
2. Maquinaria para el trabajo en madera;
3. Maquinaria para el procesamiento y envasado de alimentos y bebidas;
4. Maquinaria para la Industria petrolera y petroquímica;
5. Maquinaria y herramientas de control numérico para el corte y forjado de metales;
6. Maquinaria para la industria Textil;
7. Maquinaria para la extrusión y moldeo de plásticos;
8. Maquinaria para la Industria de artes gráficas;
9. Grúas, poleas y similares.

B. MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS:

1. Motores y generadores eléctricos de alta potencia;
2. Turbinas para la Industria de proceso; y
3. Turbocompresores de alta potencia.

C. METAL - MECANICA:

1. Metalurgia de alta tecnología;
2. Microfundición de alta precisión; y
3. Herramientas especializadas.

D. EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS:

1. Equipo de telecomunicaciones;
2. Discos y cintas magnéticas para computación;
3. Equipos de cómputo y sus partes y componentes;
4. Equipos de instrumentación y control de procesos;
5. Componentes, partes y materiales electrónicos diversos;
6. Equipo y aparatos electrónicos científicos.

E. EQUIPO Y MATERIAL DE TRANSPORTE:

1. Motocicletas y vehículos similares de mas de 350 c.c.;
2. Motores de combustión interna para embarcaciones y locomotoras, y
3. Construcción y reparación de embarcaciones.

F. INDUSTRIA QUIMICA:

1. Materias primas y sustancias activas farmacéuticas;
2. Resinas sintéticas y plasticos; y
3. Especialidades.

G. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

1. Aparatos de precisión y medición;
2. Equipo e instrumental médico;
3. Equipo y material fotográfico; y
4. Nuevos materiales de alta tecnología.

H. HOTELERIA:

1. Construcción y operación de inmuebles para hoteleria.

Los nuevos lineamientos de política respecto de las inversiones extranjeras marcan una encrucijada importante en la estrategia de México para promover el desarrollo económico y la industrialización del país, a través de la cooperación con las empresas multinacionales y otros inversionistas extranjeros. Siguiendo una estrategia selectiva y flexible de regulación de las inversiones extranjeras, México está en una posición propicia para estructurar industrias domésticas competitivas y capaces de integrarse equilibradamente a esferas internacionales de comercio.

V. INVESTIGACION. (CASO PRACTICO)

5.1 RECOLECCION Y TABULACION DE DATOS.

En el cuestionario se incluyeron datos comunes a las empresas para evaluar si en realidad se experimentaba un beneficio a partir de la participación de la misma en programas de maquila, y poder determinar en que grado sería productiva la participación en los mismos.

Las preguntas 1,2,3,y 4 pretenden conocer el aumento de las utilidades y las principales áreas de aplicación de los recursos invertidos, de lo anterior podemos señalar que el 74.15% obtuvo utilidades mayores, el 20.22% no mostró incremento alguno, las utilidades fueron constantes y tan solo el 5.61% decreció en la utilidad obtenida.

El 66.29% de las empresas entrevistadas mantuvieron el monto de sus inversiones constante no presentaron ninguna variación, el 22.47% disminuyeron las inversiones realizadas y el 11.23% aumentó sus inversiones. La mayor parte de las inversiones realizadas, es decir, el 51.68% fué destinado a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, el 28.08% a la compra de maquinaria y equipo de transporte y el 20.22% a la construcción y ampliación de las instalaciones.

La información obtenida respecto a las fuentes de financiamiento (preguntas 5 y 6), nos permiten conocer que el 78.65% de las empresas hacen uso de las oportunidades de financiamiento que ofrece el sistema Bancario Nacional, y que el 21.34% acude a los programas financieros de la Banca Exterior. El 42% de las empresas considera que el financiamiento proporcionado para sus proyectos de inversión fué suficiente y a un plazo adecuado de amortización.

En lo concerniente a las ventas las cifras arrojadas por las encuestas indican que el aumento de las ventas fué de 74.15% se presentó una disminución del 20.22% y tan sólo el 5.61% permaneció igual ,(pregunta 8). Los resultados obtenidos en relación a los planes o presupuestos de ventas nos dan a conocer que el 69.66% sobrepasó las expectativas y el 30.33% obtuvo ventas inferiores a las presupuestadas (pregunta 8). Como resultado de lo anterior los inventarios de las empresas encuestadas, el 70.78% fueron adecuados, para satisfacer la demanda presentada, un 20.22% mantuvo inventarios en exceso y el 8.98% de las empresas mantuvo inventarios insuficientes (pregunta número 9). Se produjo un aumento del 74.15% en el volumen de producción , el 20.22% mantuvo una producción promedio y el 5.61% disminuyó su producción.

(pregunta número 11). El 74.15 % sobrepasó los presupuestos de producción, el 14.60% logró los objetivos planeados y el 11.23% obtuvo una producción inferior a la presupuestada.(pregunta número 12).

En lo referente al manejo de las materias primas requeridas para la producción el 39.32% mantuvo inventarios excesivos, el 51.68% mantuvo un stock adecuado, y el 8.98% se enfrentó al problema de inventarios insuficientes. (pregunta número 13).

Las Empresas Maquiladoras incrementaron en un 21.34% sus inventarios de productos terminados, el 73.03% disminuyeron y el 5.61% no presentaron variaciones en sus inventarios. (pregunta número 14).

La capacidad instalada de las Empresas encuestadas fué insuficiente para satisfacer la demanda de producción tan solo en un 8.98%, y el 91.01% fué mayor la capacidad instalada. (pregunta número 15).

El tiempo de entrega de materias primas y productos terminados en la experiencia de las empresas encuestadas ha sido un 84.26% con demora y el 15.73% ha declarado contar con un abasto oportuno.(pregunta número 16)

La generación de empleos se ha visto favorecida ya que presenta un aumento del 56.17X y tan solo un 17.97X de decremento y el 25.84X de las Empresas Maquiladoras mantuvo el mismo personal con el que operaba. (pregunta número 17). Ninguna de las empresas otorga a sus empleados remuneraciones menores al salario mínimo general, el 70.78X se mantiene en el nivel mínimo de salario a remunerar y el 29.21X otorga salarios superiores a los que señala la ley. (pregunta 18). El 100X de las Empresas Maquiladoras encuestadas señalan que los empleados cuentan con los servicios básicos como son: Servicios públicos, educación y salud. (pregunta número 19)

Finalmente al participar en un programa de maquila el 26.20X de las Empresas espera obtener una mayor penetración en nuevos mercados, el 58.10X desea emplear la capacidad instalada ociosa y el 15.71X lograr un mayor crecimiento.

Es importante hacer notar que la información proporcionada se solicitó comparada entre el semestre inmediato anterior y las actividades actuales.

5.2 ANALISIS DE RESULTADOS.

En base a los resultados obtenidos y al análisis de los mismos, es importante hacer notar que las empresas encuestadas no incrementaron sus inversiones en forma considerable, no obstante lo anterior las utilidades obtenidas fueron mayores. Cabe resaltar que el Sistema Bancario Nacional responde en forma adecuada a las necesidades de financiamiento de las empresas maquiladoras ya que en su mayoría se beneficiaron de los programas realizados por el mismo.

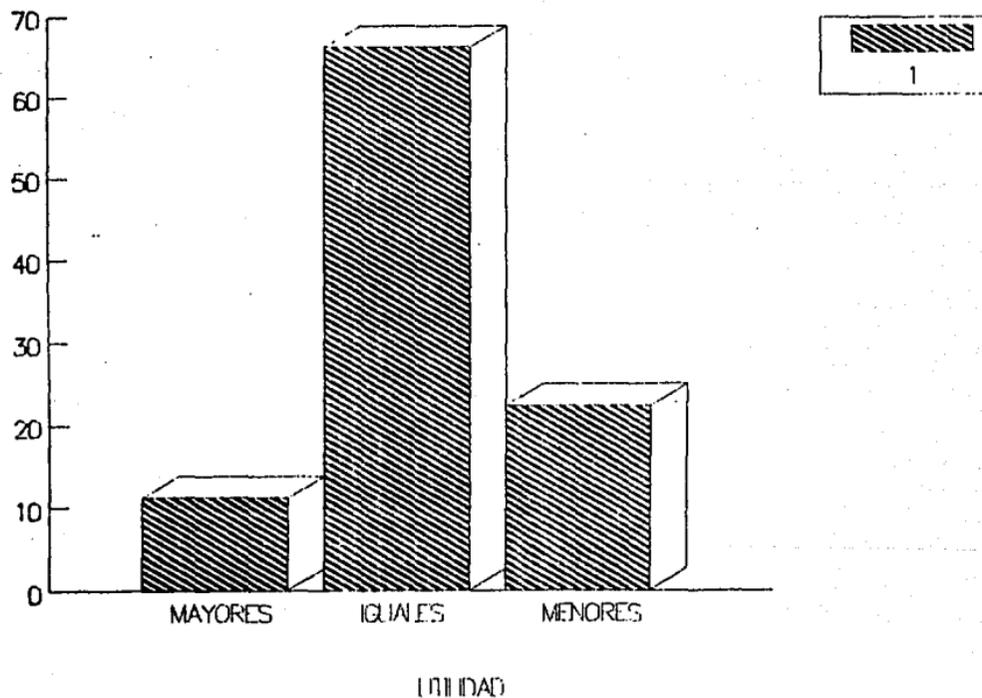
Las ventas lograron sobrepasar las expectativas iniciales, lo que revitaliza todo el sistema productivo y de distribución de la zona que nos ocupa.

Se cuenta con capacidad instalada ociosa que deberá tornarse productiva, así mismo los proveedores de Empresas Maquiladoras deberán optimizar su sistema de abasto y distribución para captar mayor participación de proveedores nacionales en la integración de los productos maquilados.

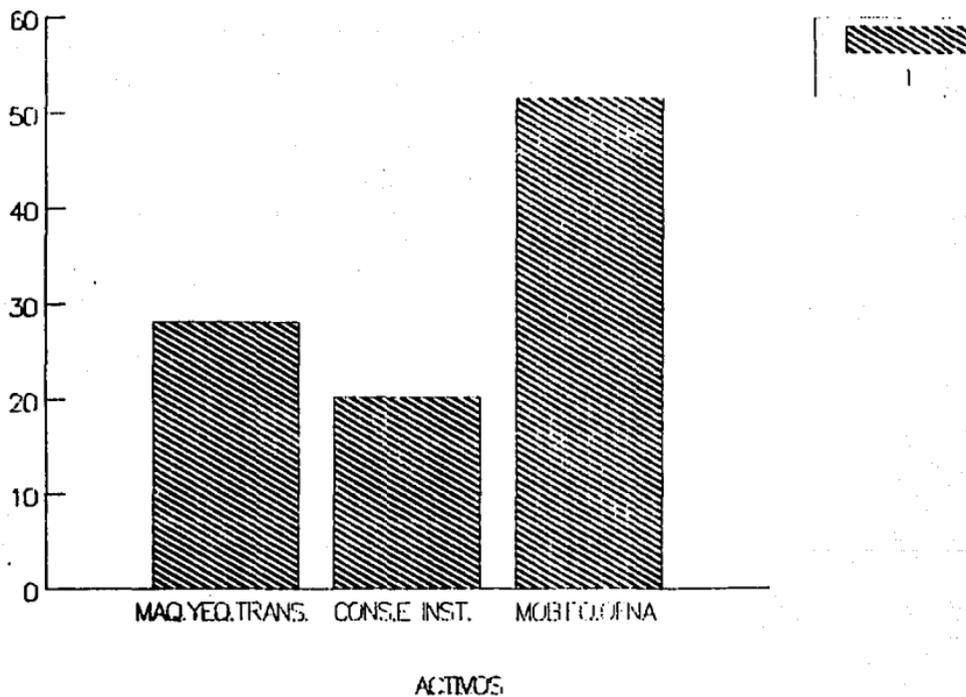
La generación de empleos se ha visto ampliamente favorecida y el mejoramiento del nivel de vida es inherente a la creación de los mismos.

En base a lo anterior puedo señalar que la mayoría de las respuestas fueron favorables a la tesis propuesta en la presente investigación.

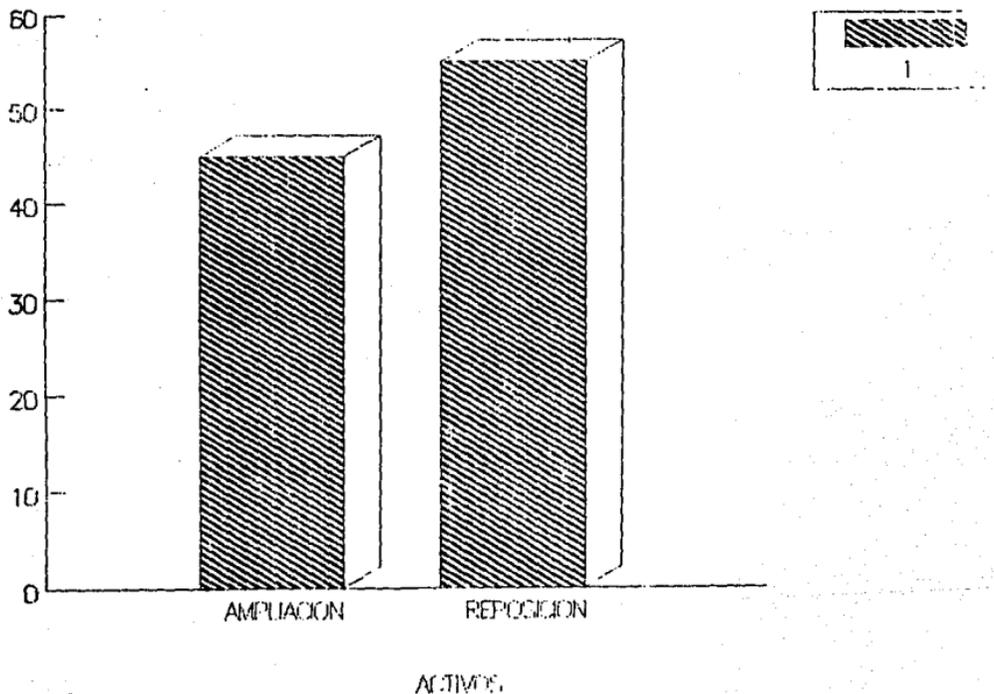
VARIACION EN LA UTILIDAD



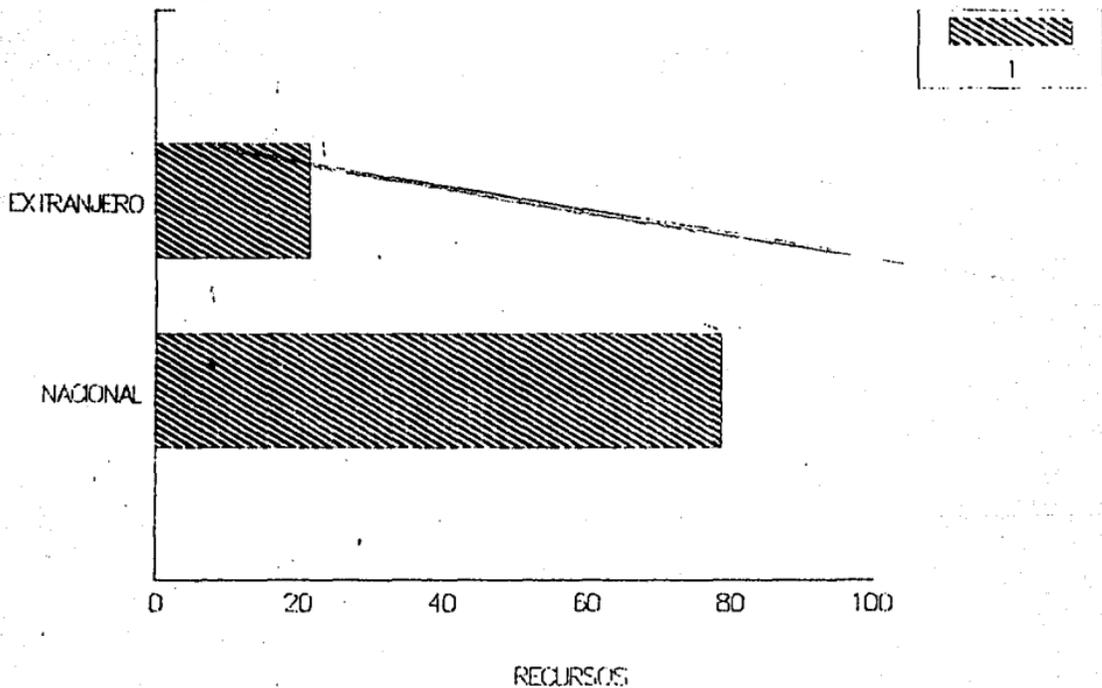
DESTINO DE LAS INVERSIONES



APLICACION DE INVERSIONES

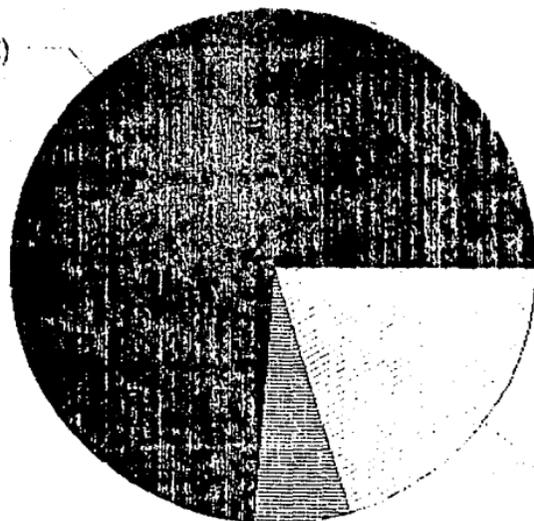


ORIGEN DE FINANCIAMIENTO



VARIACION EN VOLUMEN DE VENTAS

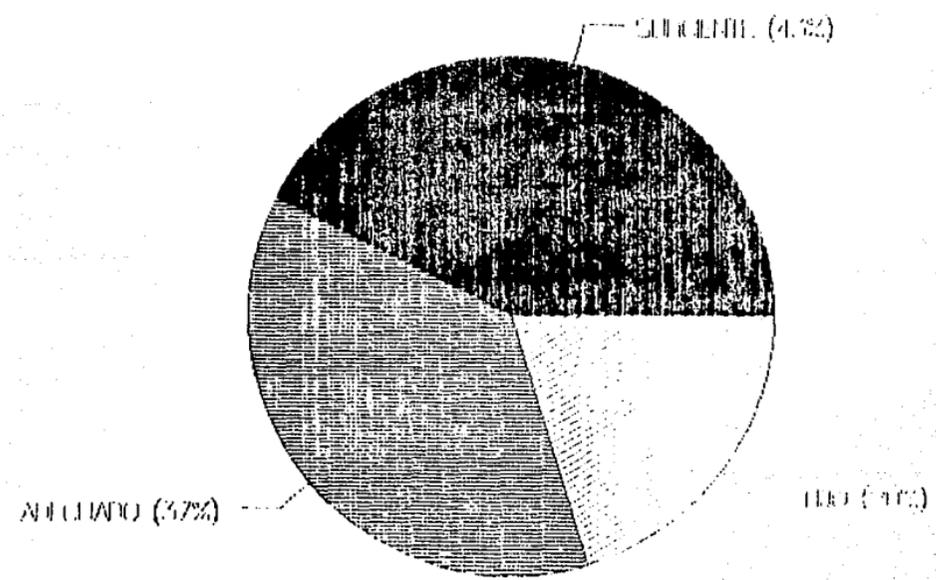
AUMENTO (74%)



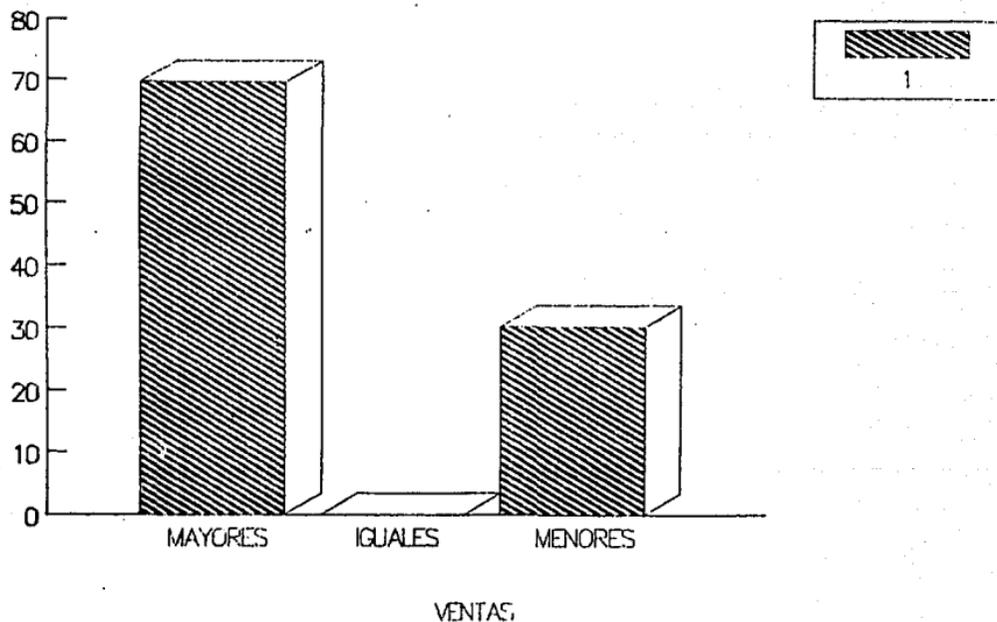
DISMINUCIÓN (14%)

ESTABILIDAD (12%)

ATRIBUTOS FINANCIEROS



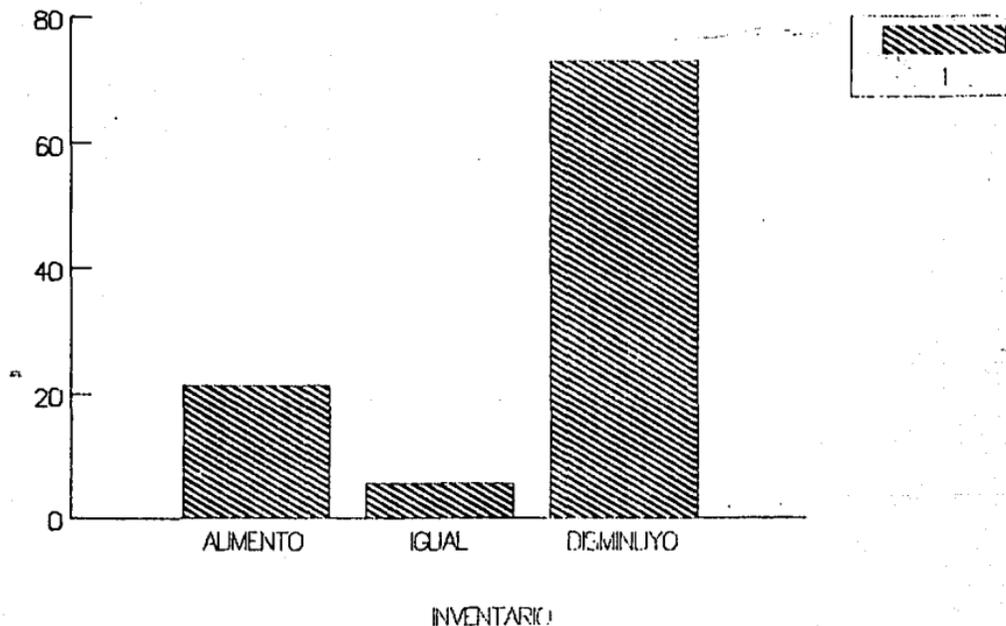
COMPORTAMIENTO DE PRONOSTICOS DE VENTAS



MAQUILADORAS %

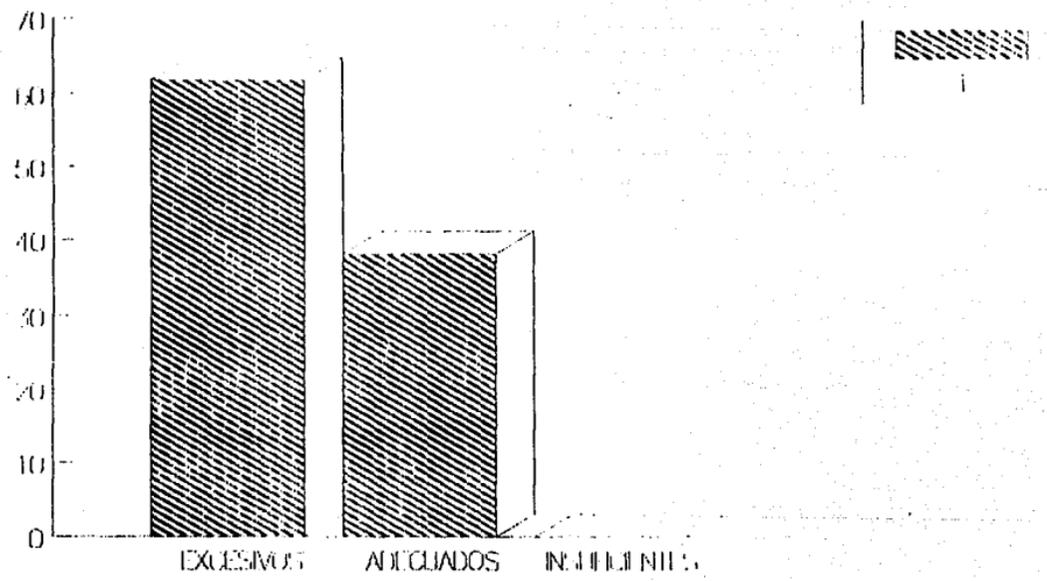
VENTAS

INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS

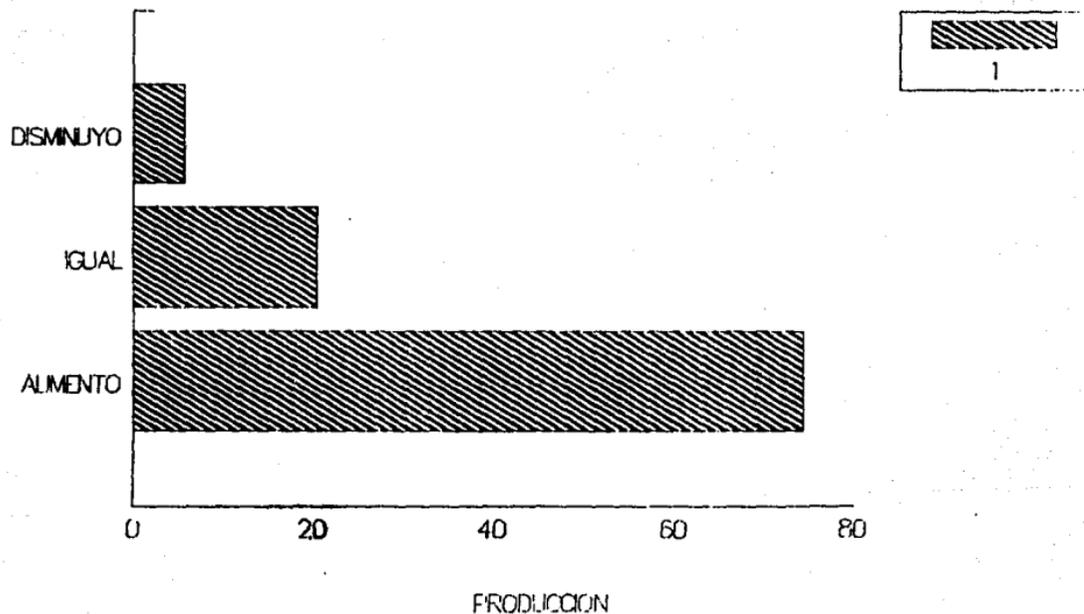


TRAMITES

ADMINISTRATIVOS



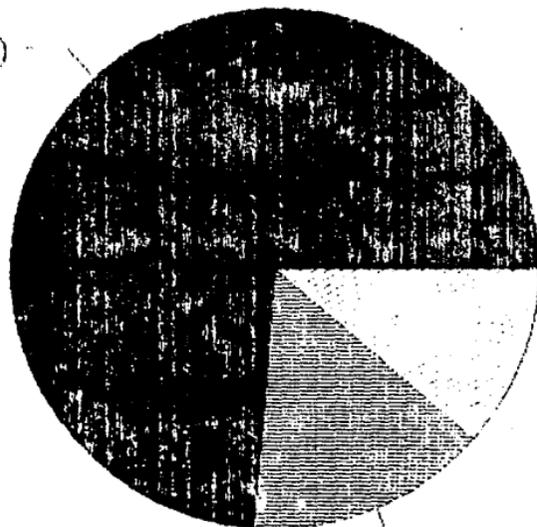
INCREMENTO DEL VOLUMEN DE PRODUCCION



IND. MANUFACTURAS %

COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA DE PRODUCCION

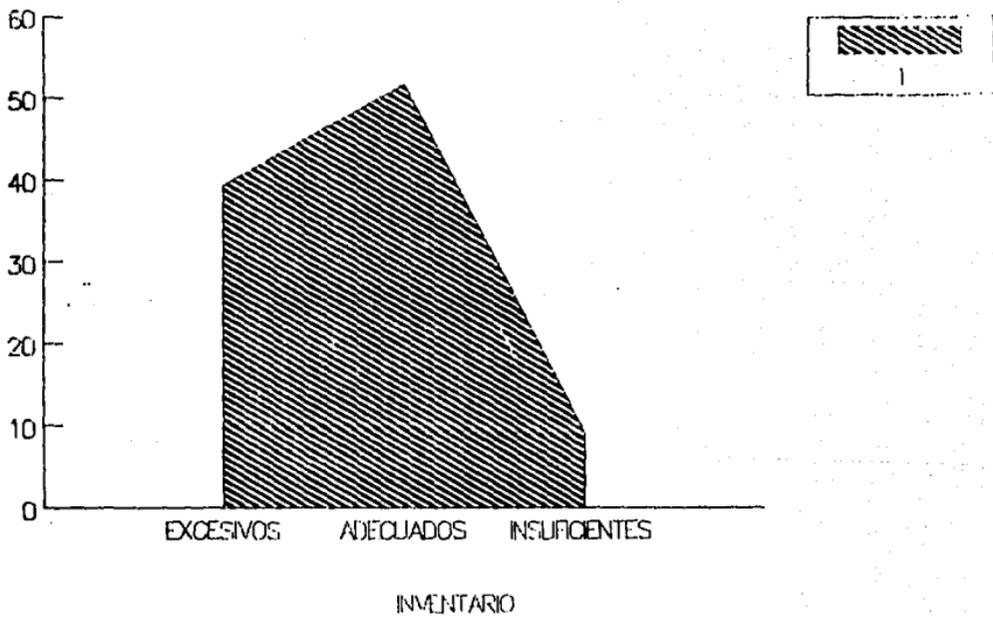
MAYORES (74%)



MENORES (11%)

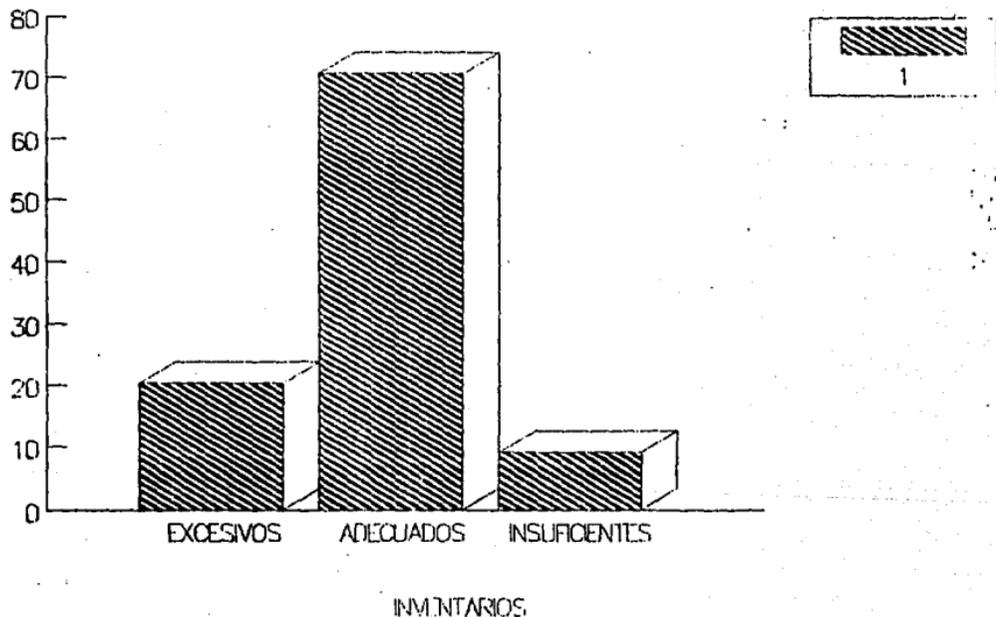
MEDIANOS (15%)

INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS



100. MACULADORAS %

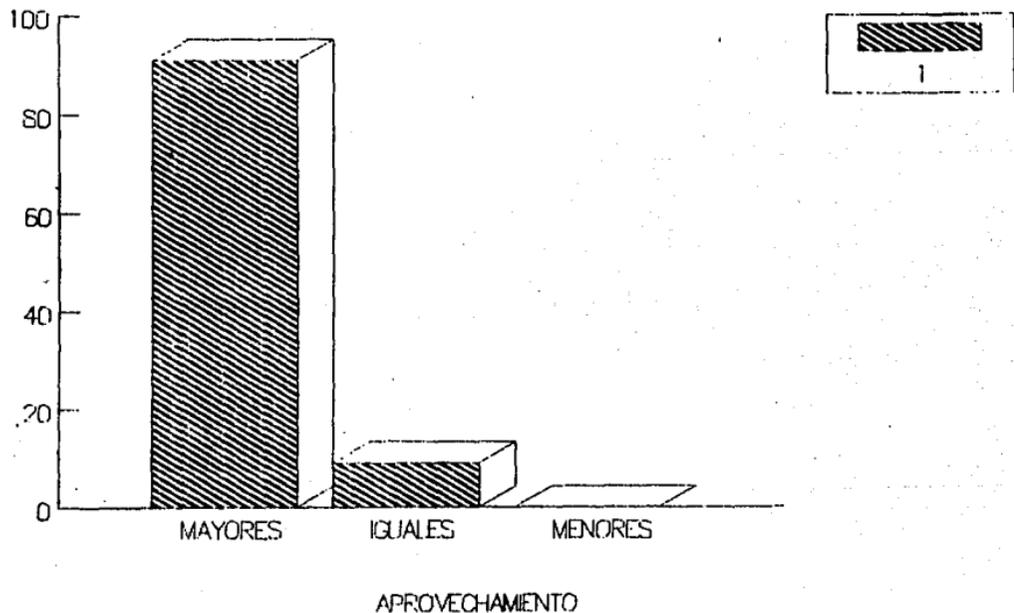
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS



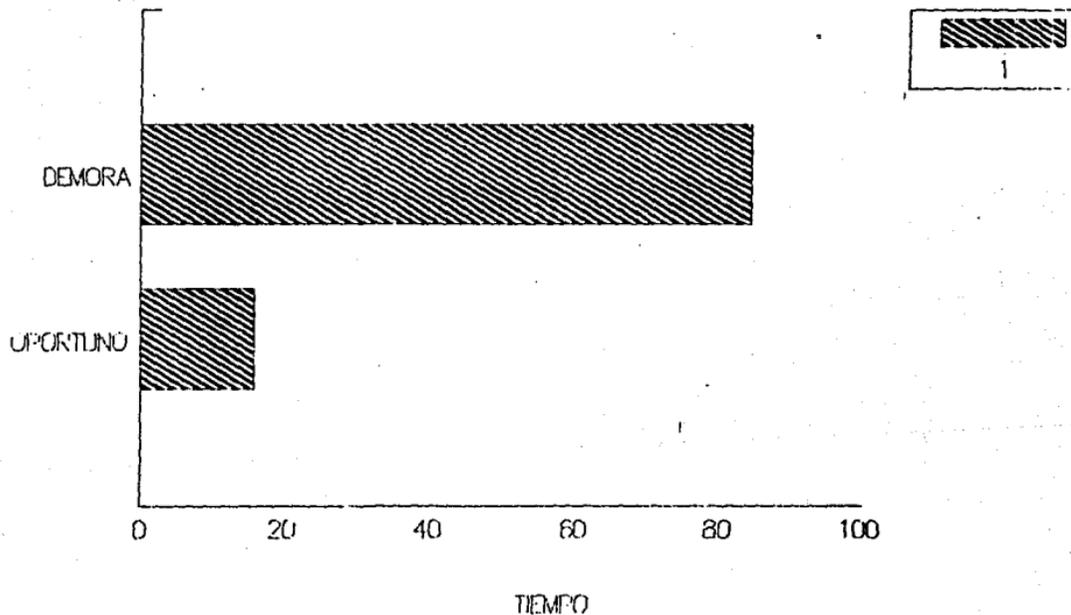
IND. MACULADOPAS %

INVENTARIOS

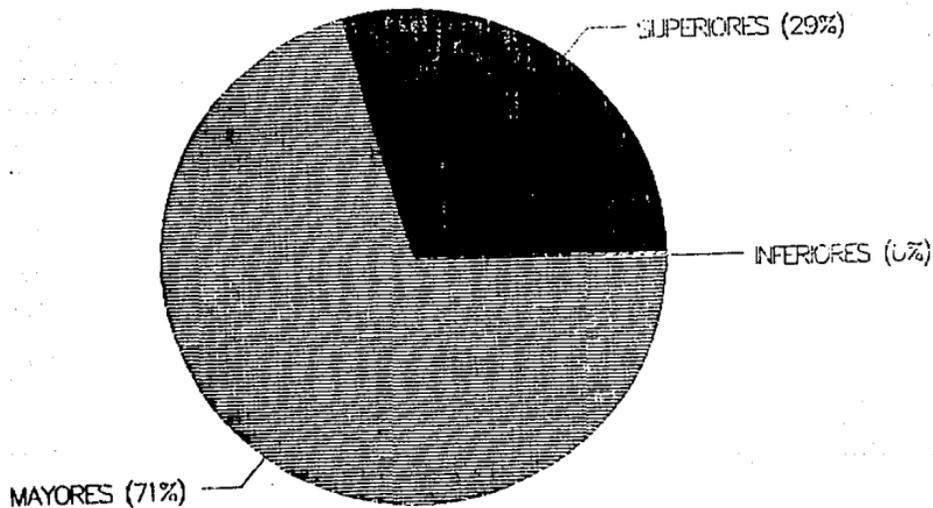
UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA



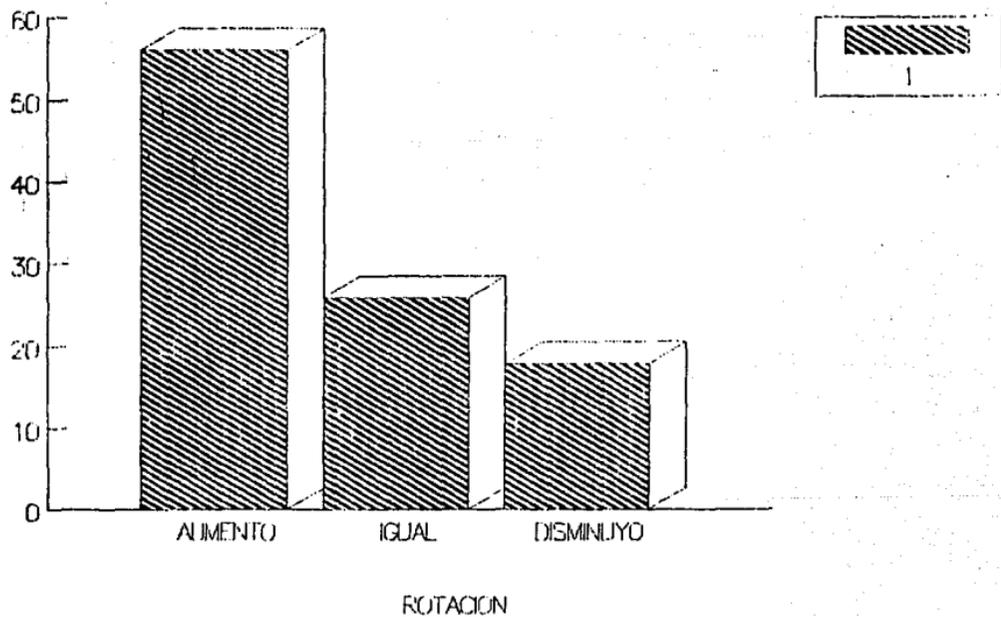
ENTREGA DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO



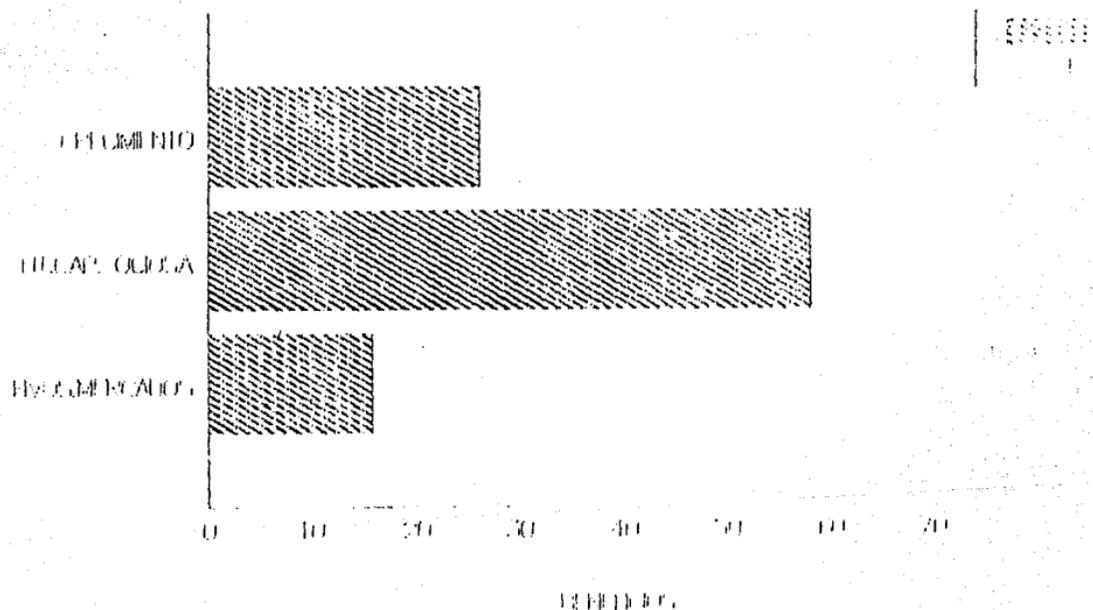
REMUNERACION AL PERSONAL



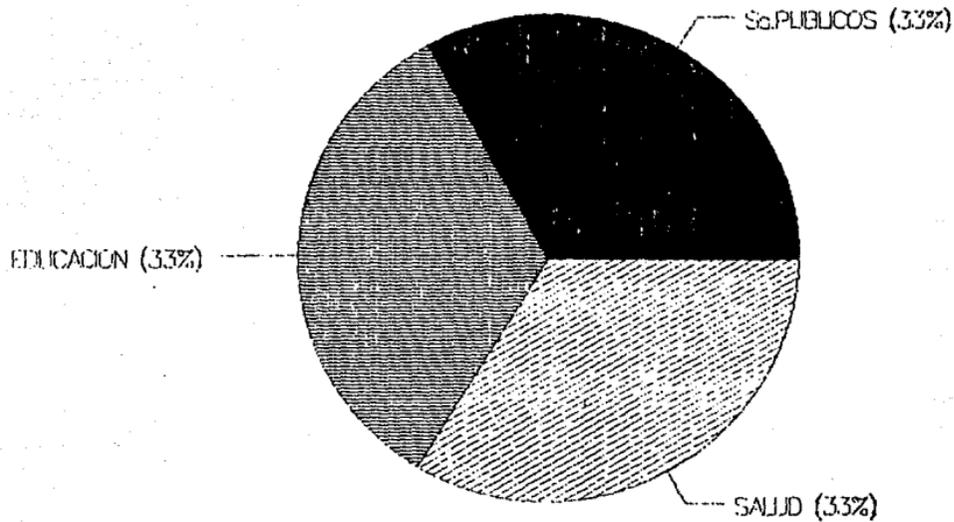
RECURSOS HUMANOS



VENTAJAS QUE OFERTE UN PROYECTO DE MAQUILA



ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS



CONCLUSION

En un sentido global, la Industria maquiladora se destaca como un fenómeno y un producto de la economía internacional contemporánea que se ha desarrollado en casi cincuenta distintos países del mundo. Por su propia naturaleza, esta industria reviste características tanto económicas como internacionales que configuran una estructura corporativa e industrial que promueve y facilita la complementación recíproca de diversas ventajas comparativas y distintos niveles de desarrollo de los países participantes. Por un lado, se presentan los países industrializados, o desarrollados, cuyas principales ventajas comparativas en materia industrial consisten en la acumulación y desarrollo de alta tecnología y de avanzados equipos y bienes de capital. En la medida de su desarrollo general, estos países han presenciado una reducción en su fuerza laboral no calificada y el consecuente incremento en los salarios que demandan aquellos trabajadores disponibles para dedicarse a procesos industriales manuales. Así mismo, las industrias nacionales de estos países desarrollados actualmente reflejan costos de operación muy altos, debido a constantes incrementos de los precios de servicios, instalaciones, energéticos y demás factores de su producción.

Por otro lado los países subdesarrollados, o en vías de desarrollo, se caracterizan por niveles de industrialización muy inferiores que contribuyen a la formación de una fuerza laboral muy abundante y desempleada, o subempleada. Por esta razón, estos países generalmente establecen salarios mínimos para sus trabajadores muy inferiores a los salarios que se demandan en los países industrializados. Frente a estas realidades, surge la Industria Maquiladora como un mecanismo o esquema, industrial que procura la

conjugación y complementación de las diversas ventajas comparativas que ofrecen estos dos conjuntos de países. Bajo una estructura global, la Industria Maquiladora tiende a fomentar una mayor complementación entre las distintas economías del mundo así como la equilibrada integración de éstas al sistema económico internacional.

Considerando los desiguales niveles de desarrollo entre estos conjuntos de países, las industrias manufactureras de los países industrializados tiene que absorber los altos costos de su producción o reflejarlos en los precios de sus productos. Por otro lado, las industrias manufactureras de los países con acceso a mano de obra disponible a bajo costo reportan costos de operación muy reducidos y ofrecen sus productos a precios inferiores a los de productos de países industrializados.

En este sentido, el desarrollo de la Industria Maquiladora forma parte del llamado "proceso de internacionalización del capital", y de los procesos industriales, que se traduce en una división internacional del trabajo industrial. Es decir, la industria maquiladora surge como una estructura legal económica que facilita las operaciones de ensamble de productos en otros países para reducir costos totales de producción de determinadas empresas que desarrollan actividades particularmente intensivas de mano de obra.

Como uno de los países anfitriones más importantes frente a la Industria Maquiladora proveniente de los Estados Unidos y de otros países, México ha desarrollado un régimen jurídico bastante completo para regular las empresas maquiladoras y sus operaciones, así como para integrarlas en mayor medida a la economía nacional. Este régimen tiene características económicas en el sentido de que regula relaciones económicas entre empresas y entre éstas y las economías de los países participantes. En este sentido, el régimen jurídico de la Industria Maquiladora se ubica en el Derecho Económico de los

distintos países. Se puede citar la legislación aduanera de los Estados Unidos que facilita y fomenta las operaciones de ensamblaje y retorno de productos estadounidenses . Del mismo modo, existen convenios internacionales que pueden tener aplicación a ciertos aspectos de las operaciones de maquila proyectadas hacia mercados extranjeros. Se citan los esquemas comerciales desarrollados bajo los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), así como los convenios que imponen límites cuantitativos a las exportaciones de productos textiles a determinados países, como el Convenio Multifibras. De esta manera se estructura un régimen jurídico de alcance global que tiende a mantener un equilibrio entre los factores nacionales e internacionales que influyen en la Industria Maquiladora y a integrar ésta cada vez más a la economía interna del país anfitrión y a la economía mundial.

Estos regímenes legales particulares se desarrollan desde un principio para fomentar la Industria Maquiladora en México, y para aprovechar sus efectos y beneficios a fin de abatir los serios problemas que éste país ha enfrentado en el renglón del desempleo, la favorable balanza de pagos con el exterior, la carencia de tecnología, etc.

Desde su introducción en el país en 1965 y 1966, la Industria Maquiladora se ha fomentado como generadora de divisas, vinculada directamente con el exterior, que contribuye substancialmente a fortalecer la balanza de pagos de México con otros países. Como parte del control generalizado de cambios, se expidieron varias disposiciones particulares para la Industria Maquiladora que sujetaron a ésta a un régimen de cuentas banacarias especiales denominadas en moneda extranjera, de las que las empresas maquiladoras habían de pagar todos sus gastos en México. Bajo este régimen monetario actualmente en vigor las empresas maquiladoras deben vender

divisas al tipo de cambio controlado a instituciones de crédito del país para pagar todos sus conceptos de sueldos, salarios, arrendamientos, bienes, servicios, e impuestos en México, exceptuando activos fijos.

El régimen comercial de la Industria Maquiladora frente al mercado nacional es particularmente importante, por un lado, las empresas maquiladoras pueden comprar algunos de sus insumos directamente de fabricantes nacionales, lo que amplía el mercado para los productos de éstos. Por otro lado, las empresas maquiladoras, en algunos casos, pueden vender sus productos directamente en el mercado nacional, como medida complementaria de la política de sustitución de importaciones y de fomento para la industrialización de determinados sectores económicos. Por lo que respecta a la utilización de insumos nacionales, hasta la fecha las autoridades no han impuesto una obligación general de que las empresas maquiladoras tengan cierto contenido nacional en sus productos. Sin embargo, la política actual del gobierno mexicano es la de fomentar una mayor utilización de insumos nacionales por parte de las empresas maquiladoras.

En muchos casos, las empresas maquiladoras no pueden adquirir determinados insumos en México, debido a discrepancias en especificaciones y calidad de éstos o a la incapacidad general de los fabricantes nacionales para manejar los volúmenes de materiales que exigen las empresas maquiladoras. El objetivo de mejoramiento de calidad en los productos es, quizá, la estrategia más importante de las compañías para lograr mejores niveles de competitividad. Los niveles de calidad han sido mejorados básicamente por la implementación de procesos de automatización y por la amplia proliferación de sistemas flexibles de organización de la producción del trabajo.

Así, pues, la instalación de empresas maquiladoras con nuevos procesos sofisticados en la producción se ha incrementado, de manera que la parte del proceso productivo que se ha trasladado al país pareciera no obedecer única y esencialmente al aprovechamiento del bajo costo de la mano de obra, sino preferentemente a otros menores costos asociados con el transporte, cercanía con el mercado norteamericano, menores barreras comerciales, infraestructura industrial y disponibilidad y destreza de mano de obra.

Por supuesto el monto creciente de exportaciones de las maquiladoras está asociado a la expansión del mercado de Estados Unidos, y dada su alta concentración, en sólo ese mercado, una reducción de la actividad económica de ese país puede hacer grandes estragos en esta industria.

Vale la pena mencionar que el valor agregado total ha estado creciendo constantemente; sin embargo, esto es más el resultado de la expansión del número de empresas y empleos, que un aumento de los ingresos por mejores remuneraciones o una mayor incorporación de materias primas nacionales. Así mismo la Industria Maquiladora contribuye a impulsar el desarrollo regional, propiciando la desconcentración industrial y que, indirectamente ayuda a colocar exportaciones de la industria nacional y la utilización de los recursos del país. Además también se le considera un sector propiciador de la transferencia tecnológica.

La Industria Maquiladora representa un camino al desarrollo de todos los niveles, un camino que debemos explotar. La Industria Maquiladora es hoy además de una fuente importante de ingresos, una posibilidad de cambio en la industria nacional. Para ello se deberán tener presentes no sólo las consideraciones de crecimiento económico sino fundamentalmente las de desarrollo y bienestar en el país.

A P E N D I C E I

RAZON SOCIAL.....
GIRO.....
UBICACION.....
NOMBRE.....
PUESTO.....

La información solicitada deberá proporcionarse comparando las actividades actuales de maquila de la empresa con las realizadas anteriormente.

1) Las utilidades en relación al semestre inmediato anterior fueron:

mayores
iguales
menores

2) Las inversiones realizadas en relación al semestre inmediato anterior fueron:

mayores
iguales
menores

3) Las inversiones se destinaron a:

maquinaria y equipo de transporte
construcción e instalaciones
mobiliario y equipo de oficina

4) Las inversiones se destinaron a :

ampliación
reposición

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

5) El financiamiento fué solicitado a:

sistema bancario nacional
al extranjero

6) El financiamiento solicitado fué:

suficiente
a plazo adecuado
fijo

7) En relación al mes anterior el volúmen de ventas:

aumento
permaneció igual
disminuyó

8) En relación a los planes las ventas realizadas fueron:

mayores
iguales
menores

9) En relación a sus ventas los inventarios de productos terminados fueron:

excesivos
adecuados
insuficientes

10) Los trámites administrativos para las exportaciones e importaciones son:

excesivos
adecuados
insuficientes

11) En relación al mes anterior el volúmen de producción:

aumento
permaneció igual
disminuyó

12) En relación a los planes de producción realizada fué:

mayor
igual
menor

13) En relación a su programa de producción sus inventarios de materias primas fueron:

excesivos
adecuados
insuficientes

14) En relación al mes anterior sus inventarios de productos en proceso:

aumentaron
permanecieron igual
disminuyeron

15) En relación al semestre inmediato anterior la capacidad instalada fué:

mayor
igual
menor

16) El tiempo de entrega en materia prima y producto terminado es:

oportuno
con demora

17) En relación al mes anterior el número de empleados:

aumento
permaneció igual
disminuyó

18) Los salarios que la empresa otorga en relación al mercado nacional son:

superiores
iguales
inferiores

19) ¿Cuentan los empleados con los servicios necesarios?

servicios públicos
educación
salud

20) ¿Qué ventajas espera obtener de un programa de maquila?

penetrar en nuevos mercados
utilizar capacidad ociosa
crecimiento

REFERENCIAS

AGUAYO TERAN J.A. ANALISIS JURIDICO ECONOMICO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO. TESIS. UNAM, 1979.

AMMENDOLA VINCENZO. INVERSION EXTRANJERA. EXPANSION. MEXICO, AGOSTO 15, 1990 vol. XXII No. 547

ARIAS GALICIA, F. INTRODUCCION A LA TECNICA DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMPORTAMIENTO. TRILLAS. MEXICO, 1987

BANCO DE MEXICO. INFORME ANUAL DE 1982. MEXICO, 1983

BANCO DE MEXICO. INFORME ANUAL DE 1981. MEXICO, 1984

CALDERON VILLAREAL, C. APUNTES EN TORNO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. TESIS. UNAM. MEXICO, 1985

CASTILLO ALEJANDRO. LOS PEROS DE LA MAQUILA. EXPANSION. MEXICO. MAYO "H" DE 1990. vol. XXII No. 541.

CARRILLO V. JORGE. CALIDAD EN LAS MAQUILADORAS. EXPANSION. MEXICO. OCTUBRE 25 de 1989. VOL XXI, No. 327

CASTRO YEPES L. LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO. TESIS. UNAM. MEXICO, 1981

ESTRADA ARELLANO S. SERVICIOS FINANCIEROS DE LA BANCA A LA INDUSTRIA MAQUILADORA. TESIS. UNAM. MEXICO, 1989.

GARCIA MORENO, V. MARCO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA IND. MAQUILADORA EN LA FRONTERA MEXICO - ESTADOS UNIDOS. UNAM. MEXICO, 1981

GARZA MERCADO ARIO. MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION. EL COLEGIO DE MEXICO. MEXICO, 1981

GONZALEZ GARCIA H. EL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE DE MEXICO. TESIS. UNAM. MEXICO, 1985

INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS EN FINANZAS, A.C. MAQUILADORAS SU ESTRUCTURA Y OPERACION. MEXICO 1986.

EXPANSION. LAS MAQUILADORAS MAS IMPORTANTES EN MEXICO. MEXICO, OCTUBRE 24 DE 1990. VOL XXII No. 552

MARCO MOULINE LORRAINE. LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN EL CASO MEXICO - ESTADOS UNIDOS. (1982 - 1988). TESIS. UNAM. MEXICO, 1990.

MENDIOLA G. MAQUILADORAS SALARIO CAMPEON. EXPANSION.MEXICO, OCTUBRE 25 DE 1989.

MONJARAS MORENO JORGE. BANAMEX: A LA CONQUISTA DE LAS MAQUILADORAS. EXPANSION. MEXICO. MAYO 23 DE 1990. VOL XXI No.327

REGINALD,L.D. INDUSTRIA MAQUILADORA Y SUBSIDIARIAS DE CO-INVERSION. CARDENAS EDITOR Y DISTRIBUIDOR. MEXICO,1985

SALDAÑA PEREZ J. LA INDUSTRIA MAQUILADORA ASPECTOS INTERNACIONALES Y DE DERECHO POSITIVO MEXICANO. TESIS. UNAM. MEXICO,1989

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. MEXICO,1981

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS. ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION. MEXICO,1984